



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ventajas y Desventajas de la creación de un Ministerio del Mar en Chile, desde la opinión de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tesista

CARLA PAULINA ROJAS BERNAL

Profesor Guía

María Angélica Piñones Santana

Valparaíso, Diciembre 2017

*A Dios, por darme la vida y por guiar cada uno de mis pasos
A mis padres Carlos y María, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy
A mis hermanas Daniela y Pamela por su apoyo incondicional
A Abraham, por estar conmigo y apoyarme siempre
Y a todos aquellos quienes fueron parte de esta etapa universitaria
Familiares, amigos, compañeros y profesores...*

INDICE

RESUMEN	5
ABSTRACT	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHILE	8
1.1 LOS MINISTERIOS.....	8
1.1.1 FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS.....	9
1.1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS MINISTERIOS.....	9
1.1.3 MINISTERIOS ACTUALES DE CHILE.....	9
1.2 SERVICIOS PÚBLICOS	10
1.2.1 FUNCIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	11
1.2.2 ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	11
CAPÍTULO II. EL MAR EN CHILE: ASPECTOS GENERALES	12
2.1 TERRITORIO DE CHILE	12
2.2 ESPACIO MARÍTIMO	12
2.2.1 AGUAS INTERIORES MARÍTIMAS	13
2.2.2 MAR TERRITORIAL.....	13
2.2.3 ZONA CONTIGUA	14
2.2.4 ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA.....	14
2.2.5 PLATAFORMA CONTINENTAL	14
2.2.6 ALTA MAR.....	14
CAPÍTULO III. PRINCIPALES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EN MATERIA MARÍTIMA	16
3.1 ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.....	16
3.1.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	16
3.1.2 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.....	17
3.1.3 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	19
3.1.4 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.....	20
3.1.5 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.....	21
3.1.6 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	22
3.2 ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES	23
3.2.1 LIGA MARÍTIMA DE CHILE	23
3.2.2 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE (CONAPACH)	24
3.2.3 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FEDERACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE (CONFEPACH)	24

3.2.4 INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO (IFOP).....	24
3.2.6 SINDICATO INTEREMPRESA DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE	25
CAPÍTULO IV. INICIATIVAS EN ORDEN A CREAR UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE.....	26
4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS RESPECTO DE LA CREACIÓN DE UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE	26
4.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 718/2016, QUE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, LA CREACIÓN DE UN MINISTERIO DEL MAR, ACUICULTURA Y ASUNTOS MARÍTIMOS.....	27
CAPÍTULO V. MARCO METODOLÓGICO.....	30
5.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	30
5.2 OBJETIVO GENERAL	30
5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	30
5.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	31
5.5 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	31
5.6 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA.....	32
5.7 INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.....	32
CAPÍTULO VI. OPINIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN MINISTERIO DEL MAR, ACUICULTURA Y ASUNTOS MARÍTIMOS EN CHILE	35
6.2 OPINIONES A NIVEL NACIONAL.....	35
6.1.1 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	35
6.1.2 DIPUTADOS DE CHILE.....	37
6.1.3 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE	38
6.1 OPINIONES A NIVEL REGIONAL	39
6.2.1 OPINIONES SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD ACTUAL	39
6.2.2 OPINIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL MAR	41
6.2.3 ANÁLISIS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS IDENTIFICADAS DE LA OPINIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS EN MATERIAS MARÍTIMAS.....	42
6.2.4 ANÁLISIS DEL CUADRO DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS.....	43
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	47
BIBLIOGRAFÍA	50
ANEXOS	54

RESUMEN

Chile tiene una de las costas más grandes del mundo, convirtiéndose en una gran fuente de recursos para la nación. Desde el gobierno del Presidente Salvador Allende, se viene discutiendo la iniciativa de crear un Ministerio del Mar en Chile que se haga cargo de forma transversal de los asuntos marítimos. Sin embargo, pese a los intentos que se han hecho por crear un Ministerio del Mar en Chile, estos han fracasado.

Esta investigación pretende dar a conocer la opinión que tienen los actores involucrados en materia marítima, pertenecientes a la comuna de Valparaíso, sobre las ventajas y desventajas de contar con un Ministerio del Mar en Chile, con el fin de aportar a la discusión sobre la creación de esta nueva institucionalidad.

PALABRAS CLAVES: Ministerio, Ministerio del Mar, Administración Pública, Chile.

ABSTRACT

Chile has one of the largest coasts in the world, becoming a great source of resources for the nation. Since the government of President Salvador Allende, the initiative to create a Ministry of the Sea in Chile that takes over transversally of maritime affairs has been discussed. However, despite the attempts that have been made to create a Ministry of the Sea in Chile, these have failed.

This research aims to publicize the opinion of the actors involved in maritime matters, belonging to the commune of Valparaíso, about the advantages and disadvantages of having a Ministry of the Sea in Chile, in order to contribute to the discussion on creation of this new institution.

KEYWORDS: Ministry, Ministry of the sea, Public Administration, Chile.

INTRODUCCIÓN

Chile es un país ligado al mar, así lo demuestran sus más de 83.000 kilómetros de longitud, convirtiéndose en la novena zona económica exclusiva más grande del mundo.

Desde sus orígenes el mar ha sido una fuente de recursos importantes para el desarrollo del país. En consideración de su posición longitudinal, Chile es un medio natural de conexión con el mundo entero ofreciendo ventajosas perspectivas en el desarrollo de rutas marítimas en la cuenca del Pacífico. Su ecosistema posee recursos tanto renovables como no renovables y desde un punto de vista económico, su posición privilegiada permite la explotación de diferentes especies marinas, siendo un aporte importante para la economía del país.

No obstante, pese a ser una de las costas más grandes del mundo y con una vocación evidentemente marítima y marina, Chile no cuenta con una organización administrativa acorde con la importancia que el mar tiene para los intereses nacionales, sociales y económicos del país.

Chile cuenta con múltiples agencias con competencias sobre el mar, sujetas a autoridades ministeriales diferentes y que cuentan a la vez con objetivos distintos entre sí.

A lo largo de la historia se conocen tres intentos en orden a instaurar una institución con rango de ministerio que congregue a todos los actores que se desenvuelven en el mar, sin embargo estos han fracasado.

En noviembre del año 2016, la Honorable Cámara de Diputados de Chile aprobó la Resolución N° 718 que solicita a la Presidenta de la República, la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos, que congregue a todos los actores con competencias en el mar o relacionadas con este, que concentre todas las políticas, directrices y medidas de administración de los asuntos marítimos y del mar.

La presente investigación tiene como objetivo general identificar las ventajas y desventajas de la creación de un Ministerio del Mar en Chile, desde la opinión de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso, con el fin de poder aportar a la discusión en esta materia.

La estructura de esta investigación que se desarrolla en el presente estudio comienza con la descripción y definiciones conceptuales de la estructura administrativa del

Estado de Chile, con el fin de conocer el rol de los Ministerios y los Servicios Públicos en esta estructura. Un segundo capítulo está compuesto por los aspectos generales referentes al territorio marítimo de Chile.

Posterior a esto, se presentan los principales organismos gubernamentales y no gubernamentales que tienen competencias en el mar. El cuarto capítulo describe las iniciativas que a lo largo de la historia se han realizado en orden a crear un Ministerio del Mar en Chile.

Respecto de la Metodología, se ha utilizado una metodología cualitativa, puesto que se recoge la opinión de distintos actores representativos que tienen injerencia en la creación de un Ministerio del Mar, a través de la aplicación de entrevistas de primera fuente y la revisión de diversas fuentes oficiales del país.

Seguidamente se muestran las opiniones a nivel nacional y regional respecto de la solicitud de creación de esta nueva cartera ministerial y se desarrolla en detalle las opiniones recogidas de los actores que representan distintas instancias y gremios que tengan relación con materias marítimas de la comuna de Valparaíso, describiendo las opiniones de estos sobre la actual institucionalidad que rige los temas marítimos, la opinión respecto de la solicitud de creación de un Ministerio del Mar, para concluir con la identificación de las ventajas y desventajas de la creación de este Ministerio y su posterior análisis.

Finalmente, a partir de los resultados obtenidos en el análisis, se exponen las conclusiones y desafíos que se proponen sobre la consolidación de la creación de un Ministerio del Mar en Chile.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHILE

La Administración del Estado de Chile, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en adelante LOGBGAE, está constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa (LOCBGAE, 1986), cuya organización básica se rige por el Título II de esta misma ley. Establece también que la Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley (LOCBGAE, 1986).

Conforme a la Constitución Política, el gobierno y la administración del Estado le corresponde al Presidente de la República, quien es el Jefe de Estado (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE, 1980).

Para satisfacer las necesidades públicas cuyo cumplimiento corresponde al Estado, la función administrativa general radicada genéricamente en el Presidente de la República, se divide en sectores¹ funcionalmente originados por la evolución de la sociedad. Estos sectores están básicamente cubiertos por los Ministerios y los Servicios Públicos.

1.1 LOS MINISTERIOS

Los Ministerios configuran el peldaño inmediatamente subordinado a la Presidencia de la República. De ellos dependen los servicios dependientes, fiscales o de administración central, y con ellos se relacionan los servicios funcionalmente descentralizados. (PANTOJA BAUZA, 1987). El artículo 19, inciso 1°, de la ley 18.575, los define como los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores.

¹ Se entiende por sector, a un campo más o menos específico de la actividad social, en la cual debe ejercerse la autoridad de gobierno.

1.1.1 FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS

Para tales efectos agrega el artículo 19, inciso 2°, que deberán proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes, estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo, velar por el cumplimiento de las normas dictadas, asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo sector.

1.1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS MINISTERIOS

La Constitución Política en su artículo 33, señala que los Ministros de Estado son los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República. Tendrán la responsabilidad de la conducción de sus respectivos Ministerios, en conformidad con las políticas e instrucciones que aquél imparta (LOCBGAE, 1986).

En cada Ministerio, prescribe el artículo 21 de la LOCBGAE, habrá una o más Subsecretarías, cuyos jefes superiores serán los Subsecretarios, quienes tendrán el carácter de colaboradores inmediatos de los Ministros. Les corresponderá coordinar la acción de los órganos y servicios públicos del sector, actuar como ministros de fe, ejercer la administración interna del Ministerio y cumplir las demás funciones que les señale esta misma ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la LOCBGAE, los Ministerios, con las excepciones que contemple la ley, se desconcentrarán territorialmente mediante Secretarías Regionales Ministeriales, las que estarán a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien representará al Ministro en la respectiva región y será designado oyéndose al Intendente.

En la organización de los Ministerios, el artículo 24 de la LOCBGAE, prescribe que además de las Subsecretarías y de las Secretarías de las Regionales Ministeriales, podrán existir sólo los niveles jerárquicos de División, Departamento, Sección y Oficina, considerando la importancia relativa y el volumen de trabajo que significa la respectiva función. No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, en circunstancias excepcionales la ley podrá establecer niveles jerárquicos distintos o adicionales, así como denominaciones diferentes.

1.1.3 MINISTERIOS ACTUALES DE CHILE

En la actualidad el Estado de Chile posee 22 Ministerios:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Defensa Nacional
4. Ministerio de Hacienda
5. Ministerio Secretaría General de la Presidencia
6. Ministerio Secretaría General de Gobierno
7. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
8. Ministerio del Desarrollo Social
9. Ministerio de Educación
10. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
11. Ministerio del Trabajo y Previsión Social
12. Ministerio de Obras Públicas
13. Ministerio de Salud
14. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
15. Ministerio de Agricultura
16. Ministerio de Minería
17. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
18. Ministerio de Bienes Nacionales
19. Ministerio de Energía
20. Ministerio del Medio Ambiente
21. Ministerio del Deporte
22. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

La LOCBGAE en su artículo 25, inciso 1°, define a los servicios públicos como órganos administrativos encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua. Estarán sometidos a la dependencia o supervigilancia del Presidente de la República a través de los respectivos Ministerios, cuyas políticas, planes y programas les corresponderá aplicar.

Esto significa entonces que los servicios públicos son organizaciones del Estado, integrantes de la Administración Pública, cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades públicas que les ha confiado el legislador en la respectiva ley orgánica de su creación (PANTOJA BAUZA, 1987).

1.2.1 FUNCIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos tendrán las funciones que le señale su respectiva ley orgánica. Sin perjuicio de la realización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a sus funciones propias, la LOCBGAE les encarga la función de aplicar las políticas, planes y programas que apruebe el Presidente de la República a través de los respectivos Ministerios, ya que aun cuando fueren creados para actuar en todo o parte de una región, siempre “quedarán sujetos a las políticas nacionales y a las normas técnicas del Ministerio a cargo del sector respectivo” (PANTOJA BAUZA, 1987, pág. 84).

1.2.2 ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo al artículo 26 de la LOCBGAE, establece que los servicios públicos pueden organizarse como servicios centralizados o descentralizados. Sin perjuicio de su dependencia jerárquica general, prescribe el artículo 30, la ley podrá desconcentrar, territorial y funcionalmente a determinados órganos.

Los servicios centralizados actuarán bajo la personalidad jurídica y con los bienes y recursos del Fisco y estarán sometidos a la dependencia del Presidente de la República, a través del Ministerio correspondiente.

Los servicios descentralizados actuarán con la personalidad jurídica y el patrimonio propio que la ley les asigne y estarán sometidos a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio respectivo. La descentralización podrá ser funcional o territorial.

La LOCBGAE prescribe en su artículo 29 que la organización interna de los servicios públicos sólo podrán establecerse los niveles de Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Departamento, Subdepartamento, Sección y Oficina. Estos estarán a cargo de un jefe superior denominado Director, quien será el funcionario de más alta jerarquía dentro del respectivo organismo.

CAPÍTULO II. EL MAR EN CHILE: ASPECTOS GENERALES

“Los mares y océanos cubren la mayor parte del globo terráqueo. Desde antaño, los hombres han visto en los mares el camino para ir en busca de nuevas tierras. Espíritu de Aventuras, intereses comerciales, dominio político, y en fin, diversos otros factores han influido día a día a toda la humanidad en la utilización de los mares”. (GAMBOA & FERNANDEZ, 2005).

2.1 TERRITORIO DE CHILE

La República de Chile se sitúa en el margen suroccidental de América del Sur, entre los 17°30' y 56°30' de latitud Sur. Representa un estrecho margen de tierra entre el océano Pacífico y las alturas de Los Andes, en el extremo sur del continente americano. Más de 756.626 kilómetros cuadrados rodean su superficie continental, una longitud de 4.270 kilómetros (desde la frontera con Perú hasta el cabo de Hornos) y una anchura media de 200 kilómetros que lo han caracterizado por su forma alargada y angosta dentro del mapa mundial. Su posesión más occidental es la Isla de Pascua, con una superficie cercana a los 160 kilómetros cuadrados a 3.780 kilómetros de la costa continental. Si a ella se agrega la del territorio Antártico, que es de 1.250.000 kilómetros cuadrados, se llega a una superficie total de 2.006.626 kilómetros cuadrados (BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE), esto sin contar las doce millas de mar territorial y las doscientas millas de la Zona Económica Exclusiva.

2.2 ESPACIO MARÍTIMO

En lo marítimo, los territorios nacionales corresponden al denominado Mar Chileno, que corresponden a aquellas aguas del mar que bañan o circuncidan el territorio Nacional (DECRETO 346, 1974).

Los límites espaciales y funcionales de la jurisdicción del Estado de Chile en el mar y el contenido de dicha jurisdicción están regulados por el derecho internacional del mar, específicamente por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

Esta Convención es considerada como uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, siendo calificada como la Constitución de los Océanos. Posee 320 artículos y 9 anexos, y representa la codificación de normas

consuetudinarias y también nuevos principios, producto de la lógica o de la transacción o aceptación política de las partes. Las características principales de este nuevo texto, se podrían resumir de la siguiente manera (GAMBOA & FERNANDEZ, 2005):

1. Promueve el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales al lograr un entendimiento entre las partes sobre los límites del Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental.
2. Se consagra claramente la libre navegación y sobresuelo en la Zona Económica Exclusiva y el paso inocente en el mar Territorial, como así mismo el régimen del “paso en tránsito” por estrechos utilizados para la navegación internacional y el régimen “de paso de vías marítimas archipelágicas”.
3. Se consagra la conservación y utilización óptima de los recursos vivos marinos en la ZEE.
4. Se establecen nuevas normas sobre Protección del Medio Marino de la contaminación.
5. Se regla la investigación científica tanto en la ZEE como en las plataformas continentales.
6. Se establece un sistema obligatorio de solución de controversias.

Los espacios marítimos de Chile comprenden las aguas oceánicas que van desde las líneas de base en la costa continental hasta el límite occidental de la Zona Económica Exclusiva y de la Plataforma Continental Extendida. En estos espacios se aplican los conceptos marítimos y jurídicos que en los puntos siguientes se describen.

2.2.1 AGUAS INTERIORES MARÍTIMAS

Conforme al artículo 8° de la Convención del Mar de 1982, “Las aguas situadas en el interior de la línea de base del mar territorial forman parte de las aguas interiores del Estado” (NACIONES UNIDAS, 1982). Por lo tanto el Estado Ribereño es el soberano absoluto de las mismas.

2.2.2 MAR TERRITORIAL

Es una zona cuya anchura se extiende hasta las 12 millas marinas. En esta zona cada Estado ejerce plena soberanía, reconociendo el derecho de paso inocente de

naves extranjeras ejercido en conformidad con la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

2.2.3 ZONA CONTIGUA

Este espacio está constituido por un área contigua al Mar Territorial, en el cual el Estado Costero puede tomar determinadas medidas de fiscalización (GAMBOA & FERNANDEZ). Corresponde a 24 millas marinas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

2.2.4 ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA

La Convención de 1982 de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, define a la Zona Económica Exclusiva en su artículo N° 55 como, “un área situada más allá del Mar Territorial y adyacente a este, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta Parte, de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado Ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta convención” (NACIONES UNIDAS, 1982). Se extiende hasta las 200 Millas marinas medidas a partir de las líneas de base desde las cuales se mide la anchura del Mar Territorial.

2.2.5 PLATAFORMA CONTINENTAL

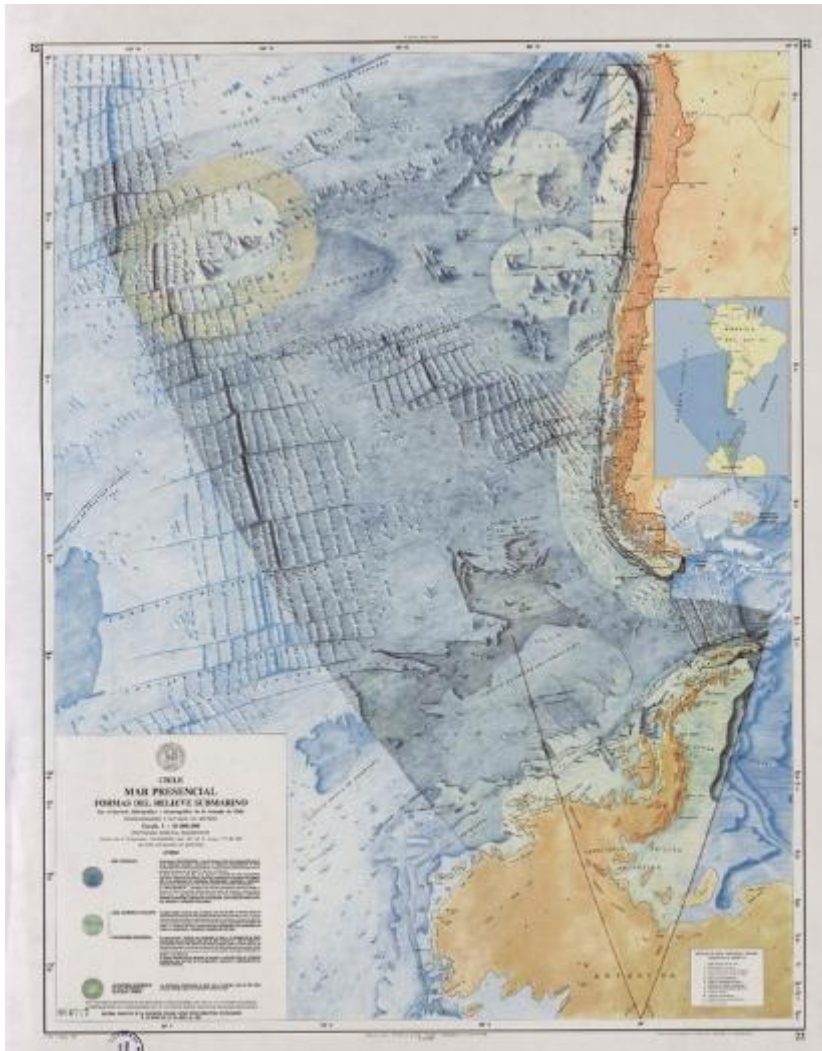
Es aquel espacio marítimo situado más allá de las líneas de base, constituido por el lecho y subsuelo marino a lo largo de la prolongación natural del territorio hasta el borde exterior del margen continental, o hasta las 200 Millas marinas en el caso de que ese borde se sitúe antes de esa distancia (CONA, 2010).

2.2.6 ALTA MAR

Es aquella parte de los océanos o mares que están más allá de las zonas económicas exclusivas de los Estados costeros, excluyendo además en consecuencia, las aguas interiores, mares territoriales, zonas contiguas y aguas archipelágicas de Estados Archipelágicos (GAMBOA & FERNANDEZ, 2005).

Finalmente y haciendo las distinciones necesarias, existe soberanía, derechos jurisdiccionales o cierta jurisdicción funcional en los siguientes espacios marinos: aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental.

FIGURA N°1: MAR PRESENCIAL CHILENO



Fuente: Material Cartográfico, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EN MATERIA MARÍTIMA

3.1 ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

3.1.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene por misión “promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras” (MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO).

Posee 3 Subsecretarías, la Subsecretaría de Economía, la Subsecretaría de Turismo y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Son servicios dependientes del Ministerio:

- Servicio Nacional de Turismo
- Servicio Nacional del Consumidor
- Servicio Nacional de Pesca
- Servicio de Cooperación Técnica
- Corporación de Fomento de la Producción
- Fiscalía Nacional Económica
- InvestChile
- Instituto Nacional de Estadísticas
- Sistema de Empresas
- Superintendencia de Insolvencia y Emprendimiento

3.1.1.1 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA (SUBPESCA)

“Las actividades pesqueras y de Acuicultura en Chile, están reguladas por un organismo directivo ejecutivo, la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), que cuenta con una división de control y aplicación, el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)”. (OCDE, 2009)

La SUBPESCA es la principal autoridad ejecutiva responsable de la pesca y la acuicultura. “Es un organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y turismo, creado bajo Decreto Ley N° 1.626 del 21 de diciembre de 1976 (SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA).

Su misión institucional es “Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y eco sistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector”.

3.1.1.2 SERVICIO NACIONAL DE PESCA (SERNAPESCA)

Es un organismo público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al que le corresponde ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y, en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza marítima y de más formas de explotación de recursos hidrobiológicos (DFL N° 5, 1983). Su misión es “fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, proveer servicios para facilitar su correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente” (MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO).

3.1.2 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional (LEY 20.424, 2010). Conforme al Artículo N° 4 del Estatuto Orgánico del Ministerio, Su organización será:

1. El Ministro de Defensa Nacional
2. La Subsecretaría de Defensa
3. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
4. El Estado Mayor Conjunto

3.1.2.1 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS MARÍTIMOS

Entidad dependiente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y es el órgano encargado de desarrollar las acciones para implementar y materializar la Política Nacional del uso del borde costero. Dicha función se realiza a través de la Sección de Concesiones y la Sección de Borde Costero.

La Sección de Concesiones es la encargada de analizar y gestionar la tramitación de solicitudes de otorgamiento de concesiones marítimas y de acuicultura, y demás requerimientos relacionados con los derechos del uso de los terrenos de playas, playas fiscales, fondo de mar y porciones de agua.

La Sección de Borde Costero es la encargada de elaborar y actualizar la normativa, las políticas y orientaciones tendientes a un desarrollo armónico social, económico y ambientalmente sostenible, que permita el acceso al uso del borde costero en coordinación con la Sección de Concesiones (SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS).

3.1.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE (DIRECTEMAR).

Fue creada el 30 de agosto de 1848, en virtud de la ley que fijaba el territorio marítimo de la República con 11 gobernaciones Marítimas dependientes del Comandante General de Marina.

Organismo de alto nivel de la Armada de Chile que tiene múltiples funciones y competencias en materia marítima, principalmente ligadas a la seguridad en el mar y de la navegación, a las funciones de policía marítima y también al control de ciertos tipos de contaminación marina, entre otras. Tiene por misión, “cautelar el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales vigentes, para dar seguridad a la navegación, proteger la vida humana en el mar, preservar el medio ambiente acuático, los recursos naturales marinos y fiscalizar las actividades que se

desarrollan en el ámbito marítimo de su jurisdicción, con el propósito de contribuir al desarrollo marítimo de la Nación”. (DIRECTEMAR)

3.1.2.3 SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (SHOA)

Constituye el servicio oficial técnico y permanente del Estado, en todo lo que se refiere a hidrografía, levantamiento hidrográfico marítimo, fluvial y lacustre, cartografía náutica, elaboración y publicación de cartas de navegación de aguas nacionales relacionadas con investigaciones físico-químicas, mareas corrientes y maremotos, geografía náutica, navegación, astronomía, señales horarias oficiales, aerofotogrametría aplicada a la carta náutica. (SHOA).

“Tiene por misión principal proporcionar los elementos técnicos, las informaciones y asistencia técnica destinada a dar seguridad a la navegación en las vías fluviales y lacustres, aguas interiores, mar territorial y en alta mar contigua al litoral de Chile” (ARMADA DE CHILE).

3.1.3 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el Departamento de Estado encargado de la Planificación, dirección, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que formule el Presidente de la República (DECRETO 161, 1978).

3.1.3.1 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS OCEÁNICOS (DIMA)

Organismo encargado de coordinar la posición de Chile en aquellos foros internacionales donde se discuten los temas a su cargo, procurando armonizar los intereses de los diversos actores nacionales con los compromisos que Chile ha asumido en el ámbito internacional. Administra los acuerdos de gestión y coordina las actividades emprendidas en el marco de instrumentos bilaterales y multilaterales con incidencia en las temáticas medioambientales o marítimas. (RR.EE).

3.1.4 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones fue creado mediante el Decreto Ley N° 557, en el año 1974 y tiene como funciones principales, proponer las políticas nacionales en materias de transportes y telecomunicaciones, de acuerdo a las directrices del Gobierno y ejercer la dirección y control de su puesta en práctica; supervisar las empresas públicas y privadas que operen medios de transportes y comunicaciones en el país, coordinar y promover el desarrollo de estas actividades y controlar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas (MTT).

Está integrado por la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Junta Aeronáutica Civil, adicionalmente, el Ministerio sirve de vínculo con el Gobierno a empresas autónomas como Ferrocarriles del Estado, Metro S.A, Correos de Chile y las 10 empresas portuarias del país.

3.1.4.1 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

La Subsecretaría de transportes fue creada mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 88 del 12 de mayo de 1953, dependiendo en un primer momento del Ministerio de Economía y Comercio. A contar de Julio de 1974, mediante DL N° 557, esta Subsecretaría pasa a formar parte del Ministerio del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Su principal función apunta a promover el desarrollo de sistemas de transportes eficientes, seguros y sustentables, a través de la definición de políticas y normas y de control de su cumplimiento, para contribuir a la integración territorial del País. (SUBTRANS). Destaca en el ámbito marítimo el Departamento de Transporte Marítimo, fluvial y lacustre.

3.1.4.2 EMPRESAS PORTUARIAS DE CHILE

Con fecha 19 de diciembre de 1997 se promulgó la Ley N° 19.542 de “Modernización del Sector Portuario Estatal”, que creó 10 empresas portuarias, siendo las sucesoras de la extinta Empresa Portuaria de Chile.

Estas empresas tienen como objetivo la administración, explotación, desarrollo y conservación de los puertos y terminales, así como los bienes que posean a

cualquier título. Pueden ejecutar obras de construcción, ampliación, mejoramiento, conservación, reparación y dragado² de los puertos y terminales. (DIPRES).

Empresas Portuarias de Chile:

1. Empresa Portuaria Arica
2. Empresa Portuaria Iquique
3. Empresa Portuaria Antofagasta
4. Empresa Portuaria Puerto de Coquimbo
5. Empresa Portuaria Valparaíso
6. Empresa Portuaria San Antonio
7. Empresa Portuaria Talcahuano
8. Empresa Portuaria Puerto Montt
9. Empresa Portuaria Chacabuco
10. Empresa Portuaria Austral

3.1.5 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Conforme al DFL N° 850, el Ministerio de Obras Públicas es la Secretaría de Estado encargada del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen (DFL N° 850).

Direcciones y áreas dependientes del MOP:

- Dirección General de Obras Públicas
- Dirección General de Aguas
- Dirección de Aeropuertos
- Dirección de Arquitectura
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Dirección de Obras Portuarias
- Dirección de Vialidad
- Dirección de Contabilidad y Finanzas
- Dirección de Planeamiento
- Coordinación de Concesiones

² Extracción de arena, piedras y otros materiales del fondo de un río, puerto o cualquier zona navegable.

- Fiscalía
- Instituto Nacional de Hidráulica
- Superintendencia de Servicios Sanitarios

3.1.5.1 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS (DOP)

La DOP contribuye al desarrollo socioeconómico y productivo del país, al mejoramiento de los niveles de vida y equidad de todos los ciudadanos, en especial de los habitantes y trabajadores de las zonas costeras, ribereñas e insulares, mediante la construcción de infraestructura costera y portuaria, marítima, fluvial y lacustre. La misión de la DOP es “Proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional” (DOP).

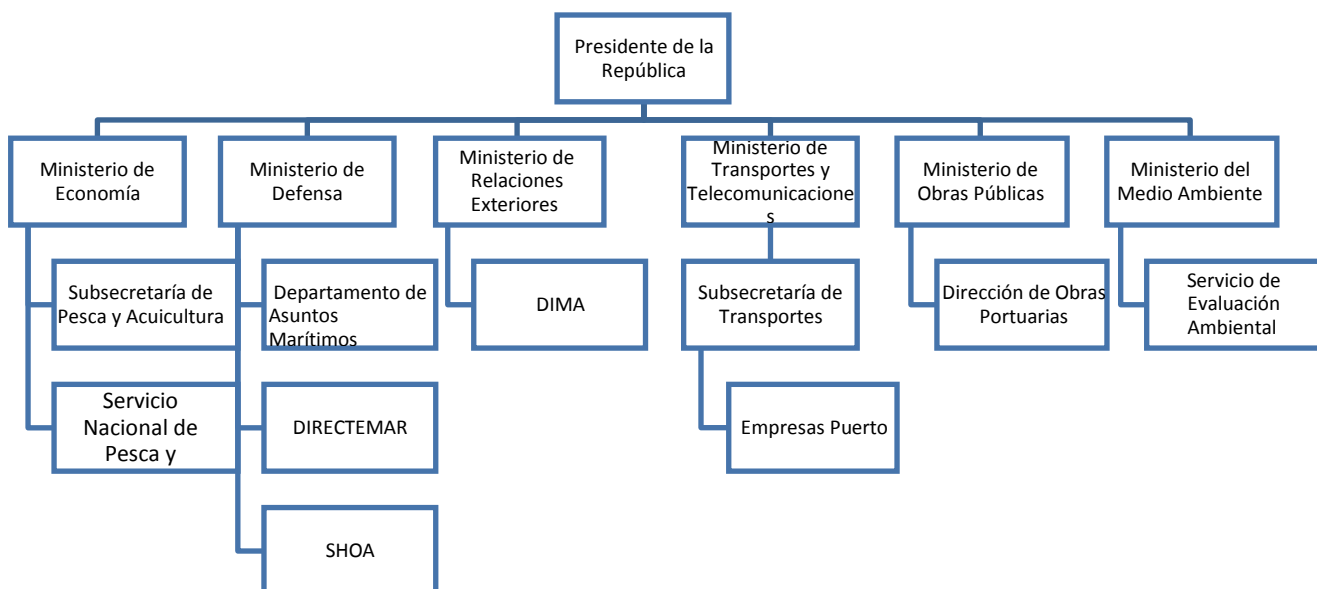
3.1.6 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

El Ministerio del Medio Ambiente es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa (LBGMA, Art 69).

3.1.6.1 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) fue creado por la Ley N° 20.417 y es un organismo público, funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su función central es tecnificar y administrar el instrumento de gestión ambiental, denominado Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de proyectos (SEA).

Figura N°2: Representación Gráfica de los Organismos Gubernamentales relativos al mar:



Fuente: Elaboración Propia.

3.2 ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

3.2.1 LIGA MARÍTIMA DE CHILE

La Liga Marítima de Chile es una institución privada, sin fines de lucro, fundada en Valparaíso el 21 de Mayo de 1914. Su misión es dar a conocer los beneficios que el mar aporta al desarrollo del país y al bienestar de cada persona, a través de cursos de acercamiento al mar para alumnos de enseñanza media, concursos literarios y de pintura, exposiciones relacionadas con el mar, seminarios y conferencias sobre intereses marítimos, promoción y lanzamientos de libros relacionados con el mar (LIGA MARÍTIMA DE CHILE).

3.2.2 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE (CONAPACH)

La CONAPACH se constituyó en Valparaíso el 7 de Agosto de 1990 por los sindicatos de pescadores artesanales de todo el país, cuya misión es representar a los pescadores artesanales de Chile, resguardar sus derechos y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de estos (CONAPACH).

3.2.3 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FEDERACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE (CONFEPACH)

La CONFEPACH nace a raíz de las diferencias de opiniones dentro de la CONAPACH en el año 1998 respecto de la iniciativa del gobierno de la época, de contar con una cuota individual transferible. Esto provocó una división dentro de la CONAPACH, lo que desembocó en la formación de la CONFEPACH, asumiendo el trabajo de representación del sector pesquero artesanal de gran parte del país (CONFEPACH).

3.2.4 INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO (IFOP)

El IFOP es una corporación sin fines de lucro y de derecho privado con un rol público, dedicada a la investigación científica. Desarrolla asesorías integrales para la toma de decisiones en Pesca y Acuicultura y proyectos de investigación del estatus y evaluación de estrategias de explotación sustentables, estimación de cuotas totales permisibles de los recursos de interés comercial, evaluación y seguimiento de áreas de manejo de recursos bentónicos y un nodo de conocimiento acuícola y pesquero con énfasis en la preservación digital, acceso y visibilidad del conocimiento (IFOP).

3.2.5 PUERTO DEPORTIVO

Puerto Deportivo es un centro náutico ubicado en el Muelle Barón de Valparaíso, cuyo objetivo es ofrecer servicios de recreación, de eventos, deporte, turismo e instrucción vinculados con el mundo de la náutica y el buceo.

3.2.6 SINDICATO INTEREMPRESA DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE

El Sindicato, fue fundado en el año 1991 por su Presidente el Sr. Héctor Azúa. El Sindicato tiene como objetivo principal fomentar la Marina Mercante en Chile, participando en Conjunto con la Federación Internacional de Trabajadores de Transportes, en foros internacionales, sobre automatización, temas laborales y todo lo que respecta a la Marina Mercante

CAPÍTULO IV. INICIATIVAS EN ORDEN A CREAR UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE

4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS RESPECTO DE LA CREACIÓN DE UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE

En la historia de Chile se conocen tres intentos o iniciativas en orden a instaurar la creación de un Ministerio del Mar, con el objetivo de establecer una institucionalidad única que congregue a todos los actores que se desenvuelven en el mar o relacionados con dicho recurso, que concentre todas las políticas, directrices y medidas de administración de los asuntos marítimos y del mar que organice y reúna a todos los organismos y entidades que participan de esta actividad (RESOLUCIÓN N° 718).

La primera iniciativa de establecer un Ministerio del Mar en Chile, fue la propuesta por el Presidente Salvador Allende en su mensaje Presidencial del primero de Marzo de 1971 por el cual se propone la creación del Ministerio del Mar. En su mensaje señala que *“hay que disponer de una herramienta adecuada y eficaz para aprovechar el mar y sus recursos, esa herramienta es una organización que se denomina Ministerio del Mar.* (VICUÑA, pág. 348).

Este proyecto proponía crear un Ministerio del Mar, para evitar inadecuadas concentraciones industriales y artesanales, producto de las deficiencias en la evaluación de recursos, de la infraestructura pesquera, de la falta de comunicación entre los centros pesqueros y los centros de consumo de aquella época y en general por la improvisación administrativa que no se había podido paliar en su totalidad, tomándose medidas parciales, como la creación de numerosos organismos de diversa naturaleza, cuyas funciones se habían visto duplicadas y descoordinadas. (VICUÑA, 1972, pág. 346).

El proyecto contaría con dos Subsecretarías, una subsecretaría de Pesquería y una Subsecretaría de Transporte Marítimo y Puertos.

Respecto de la primera, dependían la Corporación Nacional de Pesca, el Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero y el Instituto de Investigaciones Pesqueras. En cuanto a la segunda, dependían la Dirección Nacional de Transporte Marítimo y Puertos, la Corporación Nacional de Transporte Marítimo y el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y de Transporte Marítimo.

Finalmente el proyecto de creación del Ministerio del Mar presentado por el Presidente Salvador Allende no prosperó, ya que, si bien la Sala de la Cámara de Diputados aprobó en general el proyecto en el mes de mayo de 1972, la Sala del Senado, en su segundo trámite constitucional rechazó en general el mensaje en agosto de 1972. (CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE, 2016)

Las otras dos iniciativas para crear un Ministerio del Mar, fueron presentadas en el régimen militar de Augusto Pinochet y en el gobierno del Presidente Patricio Aylwin, estas tampoco se concretaron.

Después de más de 20 años, esta iniciativa vuelve a surgir con la aprobación de la Resolución N° 718 del 2 de noviembre de 2016 de la Cámara de Diputados de Chile, quien solicita a la Presidenta de la República Michelle Bachelet, la creación del Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Oceánicos.

4.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 718/2016, QUE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, LA CREACIÓN DE UN MINISTERIO DEL MAR, ACUICULTURA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

La iniciativa de solicitar a la Presidenta de la República la creación del Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos es presentada por los diputados Ivan Fuentes (IND), Clemira Pacheco (PS), Bernardo Berger (RN), Marcela Hernando (PRSD), Jorge Ulloa (UDI), Fidel Espinoza (PS), Iván Flores (DC), Daniel Núñez (PC), Pedro Pablo Álvarez-Salamanca (UDI) y Cristian Campos (PPD).

El 2 de noviembre de 2016, en sesión 89^a, la Cámara de Diputados aprueba con 101 votos a favor y 6 abstenciones, la resolución N° 718, que solicita a la Presidenta de la República, la creación del Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos (CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE, 2016).

La resolución comienza con la explicación del contexto histórico en donde se sitúa el Ministerio del Mar, describiendo los intentos o iniciativas en orden a instaurar la creación de este Ministerio.

Continúa la resolución, argumentando que todos los asuntos relacionados con el mar, siempre han estado distribuidos en distintos Ministerios y reparticiones públicas, tales como, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Frente a esto es que el proyecto de

crear un Ministerio del Mar viene a reunir a todos los actores relevantes que se desenvuelven en el mar o que estén relacionados con este recurso, de esta forma poder concentrar todas las políticas de fomento, conservación y protección de los recursos pesqueros, como también las directrices y medidas de administración de los asuntos del mar y marítimos.

Se argumenta en el documento, que de acuerdo a los antecedentes registrados en la Comisión de Pesca Continental para América Latina (COPESCAL) indican que en Chile “No operaría una institucionalidad óptima para la gestión del sector” de esto se desprenden las conclusiones derivadas y escritas en el informe de pesca, elaborado en la décima reunión de la Comisión de Pesca Continental para América Latina celebrada en Panamá en septiembre de 2005. En dicha instancia, fueron acordadas decisiones y recomendaciones a los países asistentes, todo ello con el fin de adoptar medidas de atención a lo formulado en reuniones previas.

Dado el examen de la situación y las tendencias de la pesca continental y del sector acuícola en los países de la región en cuanto a la Pesca Continental dice relación con los siguientes aspectos:

En primer lugar se pide a la FAO, que realice estudios para profundizar el conocimiento de las pesquerías continentales para evaluar su papel en el desarrollo social y combate de la pobreza

En segundo lugar se pide a los Gobiernos, mejorar en los siguientes aspectos:

1. Mejorar la recolección y análisis de información sobre el estado de explotación de los recursos y los aspectos económicos y sociales de la pesca.
2. Asignar prioridad a la pesca continental en los planes, políticas macroeconómicas y sectoriales para aprovechar sus potencialidades para el desarrollo económico y social.
3. Tener en cuenta la pesca recreativa y ornamental en la formulación de los planes de ordenación.
4. Facilitar la creación de un entorno propicio para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, especialmente a través del fortalecimiento del marco institucional y legal y el uso adecuado de instrumentos técnicos, económicos y financieros disponibles.

Así mismo, la Honorable Cámara de Diputados, hace mención de las palabras del Consultor de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL, el Sr. Jairo Escobar, quien señala que “el fortalecimiento institucional indicado debería incluir

las capacidades institucionales locales y comunitarias para el manejo eco sistémico de las pesquerías y la acuicultura y así realizar una gestión más productiva.

Dicho lo anterior se hace mención de la importancia jerárquica de los Ministerios en la estructura del Estado, para finalmente hacer un comparado con aquellos países de Latinoamérica y Europa que enfrentan sus políticas del mar por medio de una institucionalidad más centralizada en el ámbito marítimo – pesquero.

CAPÍTULO V. MARCO METODOLÓGICO

Ventajas y Desventajas de la creación de un Ministerio del Mar, desde la opinión de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso

5.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la creación de un Ministerio del Mar en Chile, desde la opinión de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso?

5.2 OBJETIVO GENERAL

Identificar las ventajas y desventajas de la creación de un Ministerio del Mar en Chile, desde la opinión de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Describir la estructura administrativa del Estado de Chile y la importancia del rol de los Ministerios.
- 2) Describir los aspectos generales de la materia marítima de Chile.
- 3) Identificar los principales organismos gubernamentales y no gubernamentales relativos al mar.
- 4) Describir los antecedentes históricos respecto de la creación de un Ministerio del Mar en Chile.
- 5) Identificar los actores representativos y que se encuentren involucrados en materias marítimas, de la comuna de Valparaíso, en la creación del Ministerio del Mar.
- 6) Recoger la opinión de los actores representativos de materias marítimas en Valparaíso respecto de la actual institucionalidad en temas marítimos.
- 7) Analizar la opinión de los actores involucrados, de la comuna de Valparaíso, sobre la solicitud de creación de un Ministerio del Mar.

8) Consolidar las opiniones recogidas de los distintos actores entrevistados para establecer ventajas y desventajas de la creación de un Ministerio del Mar en Chile.

5.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología de investigación es de enfoque cualitativo puesto que *utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.* (HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA, 2010).

El enfoque cualitativo, se utiliza cuando se determina la percepción de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso en la creación del Ministerio del Mar, esto mediante la aplicación de entrevistas.

Esta investigación es de tipo exploratorio, puesto que *examina un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes.* (HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA, 2010).

Además es importante señalar que el estudio será de tipo no experimental, puesto que se realiza “(...) sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA, 2010). Lo anterior significa que el investigador no tiene injerencia alguna en la manipulación de las variables estudiadas.

5.5 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

“Recolectar datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico” (HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA, 2010, pág. 198).

La recolección de información del presente estudio, se efectuó mediante la revisión de diversas fuentes oficiales, por un lado, la base documental disponible en el sitio web de las diversas instituciones empleadas en esta investigación y por otra parte, aquella información relacionada con la materia, tales como, leyes, decretos, reglamentos periódicos y documentos oficiales.

Finalmente, para el desarrollo de esta investigación fue fundamental la aplicación de entrevistas a los diversos actores de Valparaíso involucrados con la iniciativa de la Cámara de Diputados, de crear un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos.

5.6 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra es entendida como el “subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta” (HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA, 2010, pág. 173).

De acuerdo a lo anterior, del universo que considera a todos los actores gubernamentales y no gubernamentales relativos al mar, se considera como muestra a aquellos actores cuyos domicilios estén en la Comuna de Valparaíso y que cubran cada una de las áreas concernientes al mar.

Los actores entrevistados fueron los siguientes:

- **Liga Marítima de Chile**, Sr. Miguel A. Vergara Villalobos. Presidente.
- **Empresa Puerto Valparaíso**, Sr. Marcelo López Marchant. Jefe de Unidad de Comunicaciones Corporativas.
- **Instituto de Fomento Pesquero**, Sr. Leonardo Nuñez. Director.
- **Puerto Deportivo**, Sr. Thomas Elthon. Gerente General.
- **Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante**, Sr. Héctor Azúa. Presidente.

Se considerará como actor aquellas instituciones y organizaciones que tengan incidencia en temas marítimos y que se vean involucrados en la solicitud de creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos en Chile.

5.7 INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Para efectos de este estudio, el instrumento utilizado para recopilar información es la entrevista, entendiéndose como la *“técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuentes de información”* (BERNAL, 2010).

Con este instrumento será posible desarrollar un análisis y a partir de esto establecer las generalidades pertinentes. La forma de realización será mediante la aplicación de una serie de preguntas, que buscarán recopilar la mayor cantidad de datos posibles para su posterior análisis.

Las entrevistas aplicadas, fueron llevadas a cabo en el periodo que abarca las semanas del 13 de noviembre al 24 de igual mes y tuvo por objetivo conocer la percepción de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso frente a la creación de un Ministerio del Mar en Chile.

Tabla 1: Modelo de Entrevista

Variables	Aspectos a considerar	Preguntas
Percepción de la Institucionalidad actual	Opinión del entrevistado sobre la institucionalidad actual relativos a materias marítimas	<p>P1: ¿Cual es su opinión respecto de la institucionalidad actual en temas de pesca, acuicultura y asuntos marítimos en general?</p> <p>P2: ¿Qué debilidades presenta esta institucionalidad?</p> <p>P3: ¿Qué fortalezas posee esta institucionalidad?</p>
Conocimiento respecto de la iniciativa de creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos	Nivel de conocimiento sobre la solicitud Resolución n° 718 de la Cámara de Diputados	<p>P4: ¿Conoce acerca de la solicitud presentada por la cámara de Diputados a la Presidenta, sobre la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos?</p>
Percepción sobre un Ministerio del Mar para Chile	Opinión del entrevistado respecto de la creación de un Ministerio del Mar	<p>P5: ¿Cuál es la opinión que posee usted sobre la creación de un Ministerio del Mar en Chile?</p>

Ventajas de un Ministerio del Mar para Chile	Se consideran los aspectos positivos de la creación del Ministerio	P6: ¿Cuáles serían las ventajas de contar con un Ministerio del Mar en Chile?
Desventajas de un Ministerio del Mar para Chile	Se consideran los aspectos negativos de la creación de un Ministerio del Mar	P7: ¿Cuáles serían las desventajas de un Ministerio del Mar en Chile?
Percepción respecto de la Complejidad del nuevo Ministerio	Opinión del entrevistado sobre temáticas abordadas por el Ministerio	P8: ¿Está de acuerdo que áreas como la pesca, la acuicultura y los asuntos marítimos estén en un único Ministerio.

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO VI. OPINIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN MINISTERIO DEL MAR, ACUICULTURA Y ASUNTOS MARÍTIMOS EN CHILE

El presente capítulo se dividirá en dos partes, en una primera parte se presentan las opiniones a nivel nacional recopiladas desde la prensa y publicaciones oficiales, sobre la solicitud de creación de esta nueva cartera ministerial. Y en la segunda parte, se presentan las opiniones a nivel regional, recopiladas por medio de la aplicación de entrevistas a actores de la comuna de Valparaíso que tienen injerencia en temas marítimos y portuarios.

6.2 OPINIONES A NIVEL NACIONAL

6.1.1 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Con fecha 2 de marzo de 2017, el Sr. Heraldo Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores se dirige, mediante oficio, a la Presidenta de la República de Chile en relación con la Resolución N°718 de la Honorable Cámara de Diputados, que sugiere la creación de un “Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos”.

En primer lugar el oficio menciona que Chile ha avanzado sustancialmente en la administración de sus asuntos oceánicos, tanto en el desarrollo de los sectores económicos y ambientales vinculados con ellos, como en su proyección internacional.

En concordancia con la resolución, la idea de crear un Ministerio del Mar, que se haga cargo de forma transversal de los asuntos oceánicos no es nueva, sino que se remonta a la iniciativa del Presidente Salvador Allende que no prosperó, sin embargo, en el mismo periodo presidencial se instituyó el Comité Oceanográfico Nacional (CONA), con el objeto de asesorar y coordinar las instituciones que efectúan investigaciones del océano.

Respecto de las dos iniciativas de creación de un Ministerio del Mar, mencionadas en la Resolución, el Ministro señala que con fecha 21 de Diciembre de 1976, se estableció la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El oficio señala que una Política Oceánica Nacional, guarda consistencia con las consideraciones expresadas en la Resolución N° 718 y tiene por objetivo enfrentar de manera coordinada los enormes desafíos en materia oceánica con una perspectiva a largo plazo.

En cuanto a la pesca ilegal, esta se está combatiendo. Hoy Chile es parte del Acuerdo de Nueva York sobre Poblaciones de Peces de 1995 y del Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, que genera los mecanismos para hacer frente a esta actividad ilícita. Agrega que para fortalecer la vigilancia de estas grandes áreas, se está impulsando la incorporación de modernas aplicaciones satelitales, como SEMDAC (Satellite Enhanced Maritime Domain Awareness) desarrollada por el centro tecnológico estatal CATAPULT del Reino Unido.

Continúa el oficio, afirmando que se continuará participando activamente en las Conferencias de “Nuestro Océano” a realizarse en Malta el año 2018 y en Noruega el año 2019. En estas se dará cuenta de la implementación de los compromisos acordados, entre ellos, la elaboración de una Política Oceánica, que contará con un mayor ímpetu político, producto del nuevo Consejo Ministerial.

Respecto de la Política Oceánica, a finales del año 2017, se entregará a la Presidenta de la República, el documento oficial, que se construirá de forma transversal, incluyendo a todos los sectores que interactúan con el océano: la pesca, el turismo, el transporte marítimo y la generación de energía, entre otros. Esta política sentará las bases de las acciones futuras, poniendo de relieve la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos; el combate a la pesca ilegal, a la polución marina y a los efectos del cambio climático en el océano, subrayando la relevancia de las áreas marinas protegidas.

Respecto de los considerandos referidos a la FAO, sólo se aplicarían de manera restrictiva en cuanto se relacionan con la acuicultura más no con el océano. La COPESCAL, solo tiene competencias sobre la pesca continental, vale decir, aquella que se efectúa en ríos y lagos, así como la acuicultura, pero sus funciones no alcanzan a ninguna actividad oceánica.

Finalmente el Ministro se pronuncia respecto de los considerandos relativos al apartado del derecho comparado, argumentando que en Perú, la institucionalidad es dispersa, y que en España, su membresía en la Unión Europea limita su accionar. La tendencia internacional, particularmente en países europeos y nórdicos, es de relevar

y dotar de fuerza institucional a los asuntos oceánicos, dándole al manejo de esta materia la categoría institucional de ministerios (OFICIO ORD. N° 2291, 2017).

6.1.2 DIPUTADOS DE CHILE

6.1.2.1 DIPUTADO FIDEL ESPINOZA (PS)

El Diputado por el Distrito 56 y presidente de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, respecto de la Solicitud enviada a la Presidenta, señaló que los temas pesqueros y acuícolas no se solucionan con solo modificar la Ley de Pesca, argumentó que *“se le debe dar una institucionalidad mucho más sólida a un área que tiene un gran nivel de desafíos dentro del marco de los índices económicos del país”*. Señala también que considerando la extensa costa que abarca todo el territorio nacional y que no se tenga un Ministerio del Mar, es ir en la línea incorrecta para seguir avanzando (SALMONEXPERT).

6.1.2.2 DIPUTADO IVAN FUENTES (IND)

El Diputado por la Región de Aysén, Iván Fuentes, conforma la Comisión de Pesca de la Cámara Baja, que ha presentado el proyecto de resolución para solicitar a la Presidenta de la República, la creación del Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos.

Al respecto el diputado detalló que la iniciativa tiene que ver con la creación de una nueva institucionalidad para el sector pesquero y acuícola, un organismo que, *“venga y ordene a un cúmulo de entidades que están dispersas, y que por ende se hace tortuosa la labor de los instrumentos públicos que van a favor de este rubro, sobre todo de la pesca artesanal”*. Así mismo argumentó que si más de la mitad de la producción nacional tiene relación con el sector marítimo y el país tiene una longitud de costa del territorio continental e islas adyacentes de casi 84.000 kilómetros, llama la atención que no exista una cartera de Estado única para esta actividad (AQUA).

6.1.2.3 DIPUTADA CLEMIRA PACHECO (PS)

La Diputada por la región del Bío Bío, Sra. Clemira Pacheco conforma la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, señaló respecto de la solicitud enviada a la Presidenta de la República, que *“nos interesa tener una institucionalidad mucho más fortalecida, que permita tener un ministerio, una planta fiscalizadora que permita recaudar y fiscalizar los recursos, que pertenecen a todos los chilenos para que no se sobreexploten y una investigación estatal con autonomía”*. Argumenta que el país ha estado mirando hacia los cerros y a la cordillera, dándole la espalda al mar. Así mismo señala que hay muchos otros recursos que se pueden descubrir y potenciar dentro de la acuicultura. Para esto se *“necesita una institucionalidad más potente desde el Estado y por eso creemos que un Ministerio del Mar pueda ser recogido, ojala este año que tenemos elecciones”* (BCN).

6.1.2.4 DIPUTADO RAÚL SALDIVAR (PS)

El Diputado por la región de Coquimbo, Raúl Zaldívar, señaló a vocerías.cl, que hace más de cuarenta años el Presidente Salvador Allende, ya había gestado la idea de un Ministerio del Mar, que desgraciadamente no se pudo materializar, sin embargo, señala que *“hoy el debate está sustanciando un conjunto de ideas, iniciativas y contenidos para poder sistematizar toda la institucionalidad pública y porque no sumar las ideas privadas con el objeto de crear una estructura orgánica, que tenga una determinada funcionalidad que cubra todos los espectros de lo que son los campos de acción de los distintos estamentos públicos que hoy están fragmentados”*. Añade que un Ministerio sistematizaría adecuadamente, para tener una orientación que permita hacia el futuro tener mejores perspectivas para que el mar sea efectivamente una fuente de recursos que se espera que sea inagotable, por el modo en que se aborde su tratamiento de manera sustentable en el tiempo y de esa forma darle a Chile una mayor proyección (VOCERÍAS.CL).

6.1.3 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE

El 21 de junio de 2017, se realizó en la Biblioteca del Congreso Nacional, un seminario denominado *¿Es necesario un Ministerio del Mar para Chile?* Que contó con la participación de diversos actores vinculados con el borde costero y apoyado por la CONAPACH.

En esta ocasión la presidenta de la Confederación, Sra. Zoila Bustamante, señaló que *“para nosotros los pescadores artesanales siempre ha sido un anhelo tener un Ministerio del Mar, Pesca y Acuicultura que nos rija y no depender del Ministerio de Economía, situación que nos llama a unirnos con nuestros aliados estratégicos del mar”* y agregó que, *“esperamos que el próximo gobierno de turno acoja esta petición y podamos contar con un Ministerio que, esperamos, no sea uno más, sino que nos represente y nos sirva a quienes producimos en el borde costero, de modo que se nos reconozca a la pesca artesanal como la gran potencia alimentaria que somos”*, finalmente señaló que *“todos los sectores involucrados que tienen que ver con el mar y el océano pacífico tienen que estar, para que así podamos trabajar en concordancia”*. Destaca además la importancia de ellos como pescadores a nivel nacional y la gran representación que tienen a nivel nacional, por lo que son un actor relevante dentro de la materia (CONAPACH, 2016).

6.1 OPINIONES A NIVEL REGIONAL

Para recoger las opiniones a nivel regional, se aplicaron entrevistas a cinco actores de la comuna de Valparaíso, siendo estos: el Instituto de Fomento Pesquero, la Liga Marítima de Chile, la Empresa Puerto de Valparaíso, el Sindicato Interempresa de Oficiales Mercantes y Puerto Deportivo.

La entrevista se dividió en tres partes, en una primera parte se requiere la opinión de los actores respecto de la institucionalidad actual en temas marítimos, en una segunda parte se requiere la opinión sobre la solicitud de creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos, para finalizar con la identificación de Ventajas y Desventajas de un Ministerio del Mar en Chile.

6.2.1 OPINIONES SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD ACTUAL

En este primer punto se les consultó a los entrevistados sobre la opinión de la institucionalidad actual que regula y administra las materias marítimas en el país.

Chile cuenta con múltiples agencias con competencias en el mar, sujetas a autoridades ministeriales diferentes. Frente a esto los actores entrevistados, coinciden en que es dispersa y que merece ser optimizada y mejorar en coordinación.

En este aspecto, el Sr. Marcelo López de la Empresa Puerto Valparaíso, opina que hay una institucionalidad bastante desperdigada, comentando su dependencia administrativa con diversas instituciones públicas:

“En nuestra condición de empresa autónoma del Estado, dependemos administrativamente del Sistema de Empresas Públicas, por ende dependemos del Ministerio de Economía, que es el ente superior de SEP, para temas presupuestarios, todos los años debemos enviar un modelo de presupuesto a la Dirección de Presupuestos, que a la vez depende del Ministerio de Hacienda. Para temas propios de la orgánica, nuestro supervisor jerárquico es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y también trabajamos en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas a través de su dirección de Obras Portuarias. Respecto del tema de los cruceros, nos relacionamos con la subsecretaría de Turismo que a la vez depende del Ministerio de Economía. En fin, hay una multiplicidad de actores involucrados, volviéndose compleja” (LÓPEZ, 2017).

Se evidencia, que la Empresa Puerto Valparaíso, para realizar su quehacer depende administrativamente de diversas autoridades públicas a saber. Y no solo es el caso de esta empresa, el gerente de Puerto Deportivo, Sr. Thomas Elthon señala que *“nosotros como empresa, nos relacionamos por un lado con la Armada, a través de DIRECTEMAR y por otro lado con la Empresa Puerto Valparaíso, que a la vez se relaciona con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo” (ELTHON, 2017).* Por otro lado y en esta misma línea, el Sr. Hector Azúa, Presidente del Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante señala que *“creo que ha sido un desastre que todas las instituciones estén dispersas” (AZÚA, 2017),* esto debido a que históricamente todas las leyes y reglamentos han estado distribuidos en diversos ministerios y organismos públicos, indica también que cuando hay un problema, se apuntan entre esos mismos, no lográndose solución alguna al problema.

Por otra parte, el Instituto de Fomento Pesquero considera que la actual institucionalidad ha mejorado en comparación con años anteriores y la Liga Marítima de Chile, apunta a que se debe mejorar en coordinación, pero que sin embargo, todos los organismos que participan en las áreas marítimas, lo deben hacer desde su área. Al respecto señala: *“el Ministerio del Deporte, debe participar en lo que es deportes náuticos, el Ministerio de Energía debe participar porque hay energías marinas, el Ministerio de Obras Públicas tiene que ver con la construcción de puertos, el Ministerio de Economía debe participar en la pesca, en fin hay muchas instituciones*

que deben participar en estas materias ya que son especializadas en cada una de estas”.

En este mismo sentido los actores entrevistados identificaron fortalezas y debilidades de la actual institucionalidad relativa al mar.

Respecto de las fortalezas de la actual institucionalidad, tanto Empresa Puerto Valparaíso como la Liga Marítima de Chile consideran que la segmentación de las actividades relativas al mar en diversos entes, contribuye a identificar claramente los problemas, ya que poseen especialización en las distintas materias relativas al mar y que pese a la multiplicidad de actores que participan en la administración de los temas marítimos, se evidencia un grado no menor de coordinación. Por el contrario, Puerto Deportivo así como el Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante no visualizan fortalezas en la institucionalidad actual.

En cuanto a las debilidades que presenta la actual institucionalidad, los actores coinciden en que es dificultoso poder operar y lograr a la vez una coordinación óptima entre las distintas instituciones. Añaden también que actualmente no existen políticas nacionales consensuadas y de largo plazo.

6.2.2 OPINIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL MAR

En este punto se les solicitó a los entrevistados dar su posición (aprueba-desaprueba) y su opinión respecto de la solicitud realizada por la Cámara de Diputados a la Presidenta de la República, sobre la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos en Chile. Al respecto los entrevistados señalaron:

Figura N° 3: Postura de los actores involucrados de la comuna de Valparaíso en la creación de un Ministerio del Mar en Chile

APRUEBA LA SOLICITUD

- Instituto de Fomento Pesquero
- Empresa Puerto Valparaíso
- Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante
- Puerto Deportivo

DESAPRUEBA LA SOLICITUD

- Liga Marítima de Chile

Como se puede apreciar, cuatro de los cinco actores entrevistados aprueban la solicitud enviada por la Cámara de Diputados de Chile a la Presidenta de la República, estos coinciden en que debe crearse una autoridad administrativa coherente y consistente, al respecto el Sr. Hector Azúa señala que es *“una necesidad contar con un Ministerio”* (AZÚA, 2017). Sin embargo, tanto Empresa Puerto Valparaíso y el IFOP están de acuerdo, en la medida que se avance en una discusión madura que involucre a todos los sectores y si resuelve los temas de comunicación, si posee una estructura funcional al problema y si hace una entrega eficiente de los recursos.

La creación de un Ministerio del Mar, como lo plantea la solicitud, tiene que ver más bien con la reasignación y modernización de competencias administrativas que con la creación de nuevas facultades o el establecimiento de toda una nueva institucionalidad. En este sentido, Puerto Deportivo, argumenta que *“más que crear nuevos cargos, es tomar las funciones relativas al mar y ponerlas en una sola institución”* (ELTHON, 2017).

Por el contrario, la Liga Marítima de Chile está en desacuerdo con la solicitud de creación de un Ministerio del Mar, señalando que *“se crearía un ente burocrático, porque más que solucionar los problemas, aumentaría la burocracia y el gasto público”* (VERGARA, 2017).

6.2.3 VENTAJAS Y DESVENTAJAS IDENTIFICADAS DE LA OPINIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS EN MATERIAS MARÍTIMAS

El cuadro siguiente, muestra las ventajas y desventajas rescatadas de las entrevistas realizadas distintos actores involucrados, respecto de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos en Chile.

ACTOR	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Instituto de Fomento Pesquero	<ul style="list-style-type: none"> -Generaría especialización en la materia. -Habría un uso eficiente de los recursos. - Generaría orden en las funciones. -Habría un mayor foco hacia las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> -Generaría una competencia desmedida por la asignación de fondos con otros Ministerios. - Generaría mayor burocracia. - Atentaría contra la coordinación, en relación con la pesca.

Liga Marítima de Chile	-No posee Ventajas.	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentaría el gasto público. - Generaría mayor burocracia. - Generaría lentitud en los procesos
Empresa Puerto Valparaíso	<ul style="list-style-type: none"> - Habría una mirada estratégica única. - Habría un mayor foco hacia las actividades vinculadas con el mar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Podrían afectarse los plazos de los proyectos planificados a la fecha. - Se ralentizarían los procesos
Sindicato Interempresa de Oficiales Mercantes	<ul style="list-style-type: none"> - La tramitación de leyes sería más rápido. -Generaría una red de contactos fluidos con organizaciones marítimas. - Generaría una mayor especialización. 	- No posee Desventajas
Puerto Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarían decisiones con ópticas objetivas. - Habría especialización en la materia. -Realización de proyecciones en una sola línea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generaría competencia con otros ministerios por la asignación de recursos. - Traspaso de poderes y el cambio legal e institucional.

Fuente: Elaboración Propia.

6.2.4 ANÁLISIS DEL CUADRO DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS

A. VENTAJAS

En primera instancia, se puede apreciar que tanto el Instituto de Fomento Pesquero, Puerto Deportivo y el Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante considera que la “especialización en la materia” es una ventaja de crear un Ministerio del Mar. Estos coinciden en que las funciones del Ministerio serían especializadas en las diversas áreas marítimas. Dable es recordar que un Ministerio es un órgano

superior de colaboración del Presidente de la República encargados del gobierno y administración de su respectivo sector, entendiéndose como sector a un campo más o menos específico de la actividad social, por lo tanto un Ministerio del Mar, estaría exclusivamente encargado del gobierno y administración de los temas relativos al mar, acuicultura y asuntos marítimos.

En este mismo sentido, la Empresa Puerto Valparaíso identifica que un Ministerio del Mar tendría una “Mirada Estratégica única” del sector y dentro de la misma línea Puerto Deportivo señala que se podrían realizar “proyecciones en una sola línea”. Esto obedece a que en la actualidad los organismos con competencias en el mar tienen miradas y objetivos distintos entre sí, por lo tanto realizan proyecciones de acuerdo a su respectiva línea estratégica.

Por ejemplo un hecho claro, es la Autoridad Marítima, que tiene competencias de seguridad en el mar y protección del medio ambiente, ambas son diferenciables y especialmente técnicas, sin embargo no necesariamente deben estar bajo la competencia de un organismo dependiente de las Fuerzas Armadas. En este mismo sentido, es cuestionable que sea un órgano de carácter y dependencia militar el que esté encargado de la fiscalización de ciertas materias propias de la regulación marina, incluyendo la contaminación por fuentes terrestres o el vertimiento. Respecto de las Concesiones, no parece razonable que el Ministerio de Defensa por medio de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas sean quienes decreten las áreas aptas para el ejercicio de la acuicultura. Desde luego, el enfoque y objetivos de este ministerio no necesariamente coinciden con la finalidad de manejo sustentable de los espacios marinos donde se realiza acuicultura, pesca artesanal de pequeña escala o áreas de manejo de recursos bentónicos (URRUTIA).

Otro ejemplo es el hecho de que la administración de los recursos pesqueros y de acuicultura dependan del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo obedece a razones históricas, en un periodo en que era necesario fomentar el crecimiento de la industria pesquera y de la acuicultura.

Una mirada estratégica única permite a las organizaciones tener un eje orientador del quehacer de la organización, así como también una definición clara de los objetivos de la institución y una coherencia y exclusividad de competencias en el mar, evitando la fragmentación tanto administrativa como regulatoria.

Respecto de la funcionalidad propiamente tal del Ministerio, el Instituto de Fomento Pesquero, señala que el Ministerio “generaría un orden en la funciones”, dado a que

las funciones relativas al mar, hoy están repartidas en diversas reparticiones públicas. En virtud de esto, la Empresa Puerto Valparaíso, considera que habría un mayor foco hacia las actividades vinculadas con el mar, permitiendo “tomar decisiones con ópticas objetivas”, tal como lo señala Puerto Deportivo.

El Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante, señala que con un Ministerio, “la Tramitación de leyes sería más rápido” y la “obtención de permisos sería más expedita”, dado que para conseguir un determinado permiso, se debe recurrir a diversos entes que tienen incidencia en el permiso. El Instituto de Fomento Pesquero indica que se haría un “uso eficiente de los recursos”, puesto que, al ser un ente especializado en la materia, podría distribuir de forma óptima los recursos en las distintas actividades que se lleven a cabo.

Finalmente la Liga Marítima de Chile, no identifica ventajas de un Ministerio del Mar en Chile, sin embargo el Sr. Miguel Vergara, argumenta que habría que definir las áreas y funciones que va a tener este Ministerio, para una futura discusión, añade que: *“Si este Ministerio abarcara todas las áreas relativas al mar, tales como pesca y acuicultura, transporte marítimo, puertos, deportes náuticos, minería submarina, energía proveniente del mar, medio ambiente, etc... Entonces ese Ministerio sería un caos”* (VERGARA, 2017).

B. DESVENTAJAS

En primer lugar, se visualiza en el cuadro anterior, que tanto el Instituto de Fomento Pesquero como Puerto Deportivo, señalan que la creación de un Ministerio del Mar, podría generar una competencia por la asignación de recursos con otros Ministerios.

Esto se basa en el hecho de que si se crease esta nueva cartera ministerial, los ministerios a los cuales se les asignaba recursos por regular y administrar un área relativa al mar, ya no lo recibirían, por lo que sus presupuestos se verían disminuidos. Por ejemplo la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y Servicio Nacional de Pesca, dependen del Ministerio de Economía, Fomento y turismo y por el cual recibe una asignación presupuestaria, sin embargo si el Ministerio del Mar se crease, tanto la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, así como el Servicio Nacional de Pesca, estarían bajo el control del Ministerio del Mar, por lo que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ya no contaría con esos recursos. Desde otro punto de vista y en relación con los recursos, el crear un nuevo Ministerio, implica que los recursos ya no serían distribuidos en 22 Ministerios, sino que en 23.

En segundo lugar se puede apreciar que tanto el Instituto de Fomento Pesquero como la Liga Marítima de Chile, señalan que un Ministerio del Mar, podría generar una mayor burocracia, dado que se crearía una nueva cartera ministerial, con nuevas competencias y facultades, que podría generar lentitud en los procesos, así como también y como lo señala la Empresa Puerto de Valparaíso: *“Como toda institucionalidad nueva sería partir de cero en muchas cosas y eso quizás podría ralentizar algunos temas que al menos en el área de los puertos son relevantes, como es el área de infraestructura”* (MARCHANT, 2017). En este mismo sentido, Puerto Deportivo señala que el traspaso de poderes y el cambio institucional que debe realizarse, de un ministerio a otro podrían afectar el funcionamiento de las actividades

La Liga Marítima de Chile por su parte, señala que la creación de un Ministerio del Mar, aumentaría el gasto público, dado que desde el punto de vista de este actor, un ministerio, significa crear nuevos cargos e instituciones que significan un aumento en el gasto Fiscal.

Finalmente el Sindicato Interempresa de Oficiales Mercantes no señala desventaja alguna sobre la creación de un Ministerio del Mar en Chile, dado que desde su punto de vista no las tiene.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Chile pese a ser un país evidentemente marítimo, no cuenta con una institucionalidad única que congregue a todos los actores que se desenvuelven en el mar.

La institucionalidad que regula y administra los temas relativos al mar, da cuenta de la multiplicidad de actores que participan en esta, dado que está distribuida en diversos ministerios y reparticiones públicas que tienen competencias en el mar, evidenciando que la administración está altamente fragmentada.

A través de la historia, se han realizado varios intentos en orden a crear una institucionalidad única que administre y gobierne las actividades marítimas. Una institución que posea carácter de ministerio, puesto que un órgano como este es de colaboración inmediata al Presidente de la República, sin embargo estos intentos no han llegado a concretarse.

No obstante aquello, en noviembre del año 2016 la Cámara de Diputados vuelve a retomar esta iniciativa y la materializa en una solicitud a la Presidenta de la República, solicitando la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos marítimos.

Frente a esta solicitud los actores entrevistados de la comuna de Valparaíso, realizaron su propia radiografía de la actual institucionalidad en donde se pudo observar que estos dan cuenta que en la actual institucionalidad, efectivamente participan diversos ministerios a través de sus diferentes subsecretarías, servicios públicos, direcciones y departamentos respectivamente, con los cuales se tienen que coordinar para realizar su quehacer, demostrando que es dispersa y que merece ser optimizada en cuanto a coordinación.

Respecto de la solicitud misma de creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos, 4 de los 5 actores se mostraron a favor de la solicitud realizada por la Cámara de Diputados, dado que evidenciaron la necesidad de crear una autoridad administrativa coherente y consistente, que no solo administre los temas marítimos mediante un mecanismo de coordinación sino bajo un mecanismo de mando. Por el contrario sólo un actor señaló su desacuerdo con la solicitud de creación de un Ministerio del Mar, basando sus argumentos en que aumentaría la burocracia y el gasto público.

Posteriormente y como objetivo general de esta investigación, los actores señalaron las ventajas y desventajas de una futura creación de un Ministerio del Mar en Chile,

identificando como ventajas principales, la especialización de un Ministerio en las distintas actividades que se desarrollan y la exclusividad en la administración y gobierno de las áreas referidas al mar, añadiendo que un Ministerio como este contaría con una mirada estratégica única, es decir, con un solo eje orientador y con una definición de objetivos propios, permitiendo un orden y coherencia en las funciones.

Las desventajas identificadas fueron variadas, por un lado algunos consideraron que un futuro ministerio del mar podría generar una competencia con otros ministerios por la obtención de recursos y por otro lado apuntaron que el cambio legal e institucional que habría que realizar para poner en marcha este ministerio podría afectar el funcionamiento de las actividades, ralentizando ciertos procesos.

Un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos, vendría a ordenar a un cúmulo de instituciones que participan de la institucionalidad descrita en esta investigación. Tiene que ver más bien, con reasignación de competencias que con la creación de nuevas facultades.

En consideración de lo anterior, es necesario que esta iniciativa se lleve a una discusión más madura, que congrege a todos los actores que se desenvuelven en el mar, y se sugiere realizar comparaciones con experiencias comparadas como es el caso de Canadá y Corea del Sur, que poseen un modelo de ministerio como lo solicita la resolución.

Canadá por un lado, posee un Departamento con rango de ministerio, de Pesca y Océanos y que incluye la Guardia Costera, y es encargado de la gestión de las pesquerías, los océanos y los recursos marinos y la protección de sus aguas. Bajo la jerarquía de un ministro a cargo la guardia costera opera la flota civil del gobierno y proporciona servicios marítimos claves a los canadienses, contribuyendo a garantizar vías navegables seguras y accesibles, además de garantizar el uso sostenible y el desarrollo de los océanos y vías navegables.

Corea del Sur por otro lado, cuenta con un Ministerio de Océanos y Pesca que agrupa competencias distribuidas en seis grandes divisiones, que tienen relación con seguridad en el mar y seguridad en la navegación, industria de la navegación, recursos naturales marinos, medio ambiente marino y puerto, incluyendo asuntos polares. Además cuenta con múltiples agencias que operan de forma más descentralizada. Desde esta óptica, todas o al menos las principales competencias en

el mar son reguladas por una sola autoridad y coexisten bajo la misma dependencia ministerial o jerárquica.

Finalmente, la participación ciudadana en las políticas públicas constituye un elemento fundamental y condición de posibilidad para la gobernanza democrática. En cualquier política pública que se quiera implementar es importante recoger la opinión de los involucrados, para poder identificar claramente las necesidades de la sociedad.

Es por esto, que esta investigación pretende ser la base de futuras investigaciones y profundizaciones en esta materia, con el fin de consolidar la necesidad de crear esta nueva institucionalidad propuesta para Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- AQUA. (s.f.). *AQUA*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2017, de <http://www.aqua.cl/2016/10/05/en-chile-presentan-proyecto-para-crear-un-ministerio-del-mar/>
- ARMADA DE CHILE. (s.f.). *DIRECTEMAR*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2017, de <https://www.directemar.cl/directemar/organizacion/mision-y-vision/mision-y-vision>
- ARMADA DE CHILE. (s.f.). *SHOA*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2017, de <http://www.shoa.cl/quienes-somos>
- AZÚA, H. (21 de Noviembre de 2017). VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE. (C. ROJAS, Entrevistador)
- BCN. (s.f.). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2017, de <https://www.youtube.com/watch?v=49zGLUY0iPQ>
- BERNAL, C. A. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. Colombia: Editorial Pearson.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. (s.f.). *MEMORIA CHILENA*. Recuperado el 14 de Octubre de 2017, de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-94271.html#>
- CAMARA ADUANERA DE CHILE. (s.f.). *CADCH*. Recuperado el 2017 de Octubre de 2017, de <http://www.cadch.cl/sitio/mision/>
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE. (2016). *RESOLUCIÓN N° 718*.
- CAMPORT. (s.f.). *CAMARA MARITIMA Y PORTUARIA DE CHILE*. Recuperado el 30 de Octubre de 2017, de <http://www.camport.cl/sitio/historia-de-la-camara>
- CHILE, R. D. (1980). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE*. Editorial Jurídica de Chile.
- CÓDIGO CIVIL, REPÚBLICA DE CHILE. (s.f.). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el Octubre de 2017, de <http://web.uchile.cl/archivos/derecho/CEDI/Normativa/C%F3digo%20Civil.pdf>
- CONA. (2010). *GEOLOGÍA, MARINA DE CHILE*. Valparaíso.
- CONAPACH. (s.f.). *CONFEDERACION NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE*. Recuperado el 30 de Octubre de 2017, de <http://www.conapach.cl/nuestra-institucion/>
- CONAPACH, 2016. (s.f.). *CONAPACH*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2017, de <http://www.conapach.cl/noticias/conapach-y-la-creacion-de-un-ministerio-del-mar-es-una-bandera-de-lucha-que-siempre-hemos-promovido-en-la-pesca-artesanal/>
- CONFEPACH. (s.f.). *CONFEDERACION NACIONAL DE FEDERACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE*. Recuperado el 30 de Octubre de 2017, de <http://www.confepach.cl/quienes-somos.html>

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR. (s.f.). *NACIONES UNIDAS, 1982*. Recuperado el 14 de Octubre 2017 de 2017, de http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

DECLARACIÓN DE SANTIAGO, 1952 . (s.f.). *HISTORIA DE CHILE*. Recuperado el 16 de Octubre de 2017, de http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_article/0,1389,SCID%253D15772%2526ISID%253D563%2526PRT%253D15770%2526JNID%253D12,00.html

DECRETO 161, 1978. (s.f.). Recuperado el 2017 de Noviembre de 2017, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=4870>

DFL N° 5, 1983. (s.f.). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=3676>

DFL N° 850. (s.f.). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2017, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=97993>

DIPRES. (s.f.). *DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <http://www.dipres.gob.cl/596/w3-propertyvalue-20860.html>

ELTHON, T. (30 de Noviembre de 2017). VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE. (C. ROJAS, Entrevistador)

GAMBOA & FERNANDEZ. (2005). *TRATADO DE DERECHO INTERNANCIONAL PÚBLICO Y DERECHO DE INTEGRACIÓN*. Santiago: LexisNexis.

HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 5° EDICIÓN*. Editorial McGraw Hill.

IFOP. (s.f.). *INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO*. Recuperado el 30 de Octubre de 2017, de <https://www.ifop.cl/quienes-somos/nuestra-organizacion>

LBGMA, Art 69. (s.f.). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2017, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30667>

LEY 20.424, 2010. (s.f.). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2017, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010682>

LEY 18.892, 1989. (s.f.). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el 30 de Octubre de 2017, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30265>

LIGA MARÍTIMA DE CHILE. (s.f.). *Ligamar*. Recuperado el 30 de Octubre de 2017, de <https://www.ligamar.cl/bienvenida.php>

LOCBGAE. (1986). *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de <https://www.leychile.cl>

LÓPEZ, M. (14 de Noviembre de 2017). VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA CREACIÓN DE UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE. (C. Rojas, Entrevistador)

MAR DE CHILE. (s.f.). *PORTAL DE LOS SIETE MARES*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <http://mardechile.cl/wordpress/?cat=31>

MARCHANT, M. L. (14 de Noviembre de 2017). VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE. (C. ROJAS, Entrevistador)

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO. (s.f.). *MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO*. Recuperado el 4 de Septiembre de 2017, de <http://www.economia.gob.cl/acerca-de/servicios-dependientes>

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. (s.f.). *DOP*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <http://www.dop.cl/acercadeladireccion/Paginas/default.aspx>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (1974). *DECRETO 346*.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (2017). *OFICIO ORD. N° 2291*.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (2017). *RR.EE*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de http://www.minrel.gov.cl/minrel/site/edic/base/port/medio_ambiente.html

MTT. (s.f.). *MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2017, de <http://www.mtt.gob.cl/resenainstitucional>

OCDE. (2009). *POLÍTICAS DE PESCA Y ACUICULTURA DE CHILE*.

PANTOJA BAUZA, R. (1987). *BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO*. Ediar-Conosur Ltda.

SALMONEXPERT. (s.f.). *SALMONEXPERT.CL*. Recuperado el 2017 de Noviembre de 2017, de <https://www.salmonexpert.cl/noticias/la-creacion-de-un-ministerio-del-mar-seria-una-inyeccion-de-vitalidad-para-impulsar-el-desarrollo-regional/>

SEA. (s.f.). *SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2017, de <http://www.sea.gob.cl/sea/quienes-somos>

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA. (s.f.). *SUBPESCA*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2017, de <http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-538.html>

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS. (s.f.). *SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2017, de <http://www.ssffaa.cl/asuntos-maritimos/asuntos-maritimos/>

SUBTRANS. (s.f.). *SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <http://www.subtrans.gob.cl/organigrama/>

URRUTIA, W. *BASES ADMINISTRATIVAS PARA UN FUTURO MINISTERIO DEL MAR Y BORDE COSTERO EN CHILE*.

VERGARA, M. A. (14 de Noviembre de 2017). VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UN MINISTERIO DEL MAR EN CHILE. (C. ROJAS, Entrevistador)

VICUÑA, F. O. (1972). *CHILE Y EL DERECHO DEL MAR*. Editorial Andres Bello.

VOCERÍAS.CL. (s.f.). *VOCERÍAS.CL*. Recuperado el 06 de Diciembre de 2017, de <http://www.vocerias.cl/>

ANEXOS

Resolución N°718 de la Cámara de Diputados de Chile



cj/n.t

VALPARAÍSO, 2 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 718

La Cámara de Diputados, en sesión 89^a de fecha de hoy, ha aprobado la siguiente

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA
REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN

Considerando que:

En la historia de Chile se conocen tres intentos o iniciativas en orden a instaurar la creación de un Ministerio del Mar, con el objetivo de establecer una institucionalidad única que congregue a todos los actores que se desenvuelven en el mar o relacionados con dicho recurso, que concentre todas las políticas, directrices y medidas de administración de los asuntos marítimos y del mar y que reorganice y reúna a todos los organismos y entidades que participan de esta actividad.

Lo anterior, atendido que en nuestro país todos los asuntos relacionados con el mar siempre se han encontrado distribuidos en distintos Ministerios y reparticiones públicas, hoy por ejemplo participan los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, del Medio Ambiente y de Transportes y Telecomunicaciones.

De este modo, el 02 de marzo de 1971 el Presidente Salvador

Allende Gossens realiza el primer intento por establecer la creación del Ministerio del Mar mediante un proyecto de ley. Señalaba en su Mensaje algunas ideas que los parlamentarios que suscribimos el presente proyecto compartimos: *"En un país que enfrenta el Océano Pacífico con más de 4.000 kilómetros de costa, la imagen del mar, su potencialidad, su presente y su futuro, han estado permanentemente inspirando a los legisladores y gobernantes que han pretendido incorporarlo a la vida económica y social del país."*³

"El país inició sus primeros pasos en la industrialización y aprovechamiento de los recursos vivos de las aguas tanto del mar como del interior, con un texto legal, el

³ Mensaje Presidencial del 1 de marzo de 1971, Boletín N°627-71-S.



C//H.V

*D.F.L. N°34, de 1931, el cual en su época significó un instrumento útil aunque insuficiente para alcanzar un nivel de importancia. Este texto legal permitió el desarrollo de una artesanía pesquera y de una industria, que han experimentado las consecuencias de una inadecuada administración que no pudo garantizar a estas actividades la necesaria coordinación, planificación, apoyo técnico y toda la sustentación estatal necesaria para afrontar con buen éxito los riesgos de una actividad de por sí, aleatoria. "*⁴

*"Para los fines de desarrollo económico y social, una administración como la que se propone implantar, es básica para evitar inadecuadas concentraciones industriales y artesanales que no han sido otra cosa que el fruto de deficiencias en la evaluación de recursos, en las existentes infraestructuras pesqueras, en la falta de medios de comunicación entre los centros pesqueros y los centros de consumo y, en general, en una improvisación administrativa que no se ha logrado paliar en su totalidad, con medidas parciales, tales como la creación de numerosos organismos de diversa naturaleza, cuyas funciones se han visto duplicadas y descoordinadas. "*⁵

Dicho proyecto de ley tenía como idea matriz o fundamental:
*"dotar al país de los medios y recursos necesarios para estudiar, planificar y dirigir una política integral y armónica de desarrollo de las actividades nacionales que tienen en el mar su curso normal, vale decir, las actividades pesqueras y aquellas del transporte marítimo, fluvial y lacustre."*⁶

Esta iniciativa no llegó a ser ley puesto que, si bien la Sala de la Cámara de Diputados aprobó en general el proyecto en el mes de mayo de 1972, la Sala del Senado, en su segundo trámite constitucional y a pesar del informe favorable emitido por las Comisiones de Economía y Comercio; y de Hacienda, rechazó en general el Mensaje en agosto de 1972.⁷

Finalmente, en el mes de mayo de 1973, la Cámara de Diputados acordó no insistir en el proyecto cuando se encontraba en su tercer trámite constitucional puesto que no existía voluntad política en orden a proseguir

⁴ Ibidem.

⁵ Ibid.

⁶ Ibidem.

⁷ Ministerio de Asuntos Marítimos



o/1 Li-

con la tramitación legislativa de la iniciativa del Presidente Allende.⁶

Posteriormente, durante el régimen militar, Augusto Pinochet habría anunciado la creación del Ministerio del Mar, lo cual tampoco llegó a concretarse y, finalmente, en 1991 durante el gobierno del Presidente Patricio Aylwin la entonces senadora Laura Soto habría solicitado a dicho Presidente someter al Congreso un proyecto de ley que creara el Ministerio del Mar, iniciativa que tampoco tuvo éxito.⁷

Como mencionábamos en el acápite anterior, en nuestro país todos los asuntos relacionados con el mar se encuentran distribuidos en distintos Ministerios, a saber; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Así también, se encuentran distribuidos en distintas reparticiones públicas, dependientes de los diferentes Ministerios señalados, por ejemplo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), la cual tiene por misión *"regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector."*⁸

Encontramos también el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), la cual tiene por finalidad *"contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas."*⁸

Ambas instituciones hoy dependen del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

⁸ [hUp://www.sernapesca.cl/indcx.php?option=com_content&task=view&id=12&Itemid=126](http://www.sernapesca.cl/indcx.php?option=com_content&task=view&id=12&Itemid=126)



Cí/II.U

Por su parte; encontramos el Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas el cual se encuentra *"encargado de desarrollar las acciones para implementar y materializar la Política Nacional del Uso del Borde Costero. Dicha función se realiza a través de la Sección de Concesiones y la Sección de Borde Costero."*⁹

Podemos mencionar además a la Armada de Chile, quien realiza diversas tareas relevantes para los asuntos del mar y de la pesca, como son la fiscalización de la actividad marítima del país, entrega de matrículas a pescadores y buzos mariscadores, controla las normas de seguridad, fiscaliza el cumplimiento de vedas, controla el área de reserva exclusiva de 5 millas, verifica el cumplimiento de las cuotas de extracción pesquera, entre otras relevantes labores.

Las instituciones referidas dependen hoy del Ministerio de Defensa Nacional.

Así también, podemos nombrar la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos (DIMA), que es el órgano encargado de *"coordinarla posición de Chile en aquellos foros internacionales donde se discuten los temas a su cargo, procurando armonizar los intereses de los diversos actores nacionales con los compromisos que Chile ha asumido en el ámbito internacional. Ello en un marco de cooperación y respeto al Derecho Internacional."*¹⁰ Actualmente depende del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De este modo, varios otros organismos relacionados con el mundo de la pesca y el mar debiesen quedar incorporados en esta nueva institucionalidad que proponen los H. Diputadas y H. Diputados firmantes de este proyecto, con el objeto de reunir a todos los actores que se desenvuelven en el mar o relacionados con este recurso, concentrar todas las políticas de fomento, conservación y protección de los recursos pesqueros, como también las directrices y medidas de administración de los asuntos del mar y marítimos.

⁹ [hUp://www.ssffaa.cl/asuntos-maritimos](http://www.ssffaa.cl/asuntos-maritimos)

¹⁰ http://www.minrel.gov.cl/minrel/site/edic/base/port/medio_ambiente.html



c/m.t

FAQ: Comisión de Pesca Continental para América latina (COPESAU)

El escenario Institucional Pesquero y Acuícola Chileno se encuentra bajo la administración del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual cuenta con dos sub organismos dependientes encargados de la ejecución y elaboración de la política pesquera, nos referimos a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

Antecedentes registrados en la Comisión de Pesca Continental para América Latina (COPESCAL) indican que en Chile "no *operaría una institucionalidad óptima para la gestión del sector*". De lo anterior se desprenden las conclusiones arribadas y escritas en el informe^{11 11} realizado en la décima reunión celebrada en Panamá, en septiembre de 2005. En dicha instancia, fueron acordadas decisiones y recomendaciones a los países asistentes, ello con el fin de adoptar medidas en atención a lo formulado en reuniones previas.

De lo anterior, el examen de la situación y las tendencias de la pesca continental y del sector acuícola en los países de la región en cuanto a la Pesca continental dicen relación con los siguientes aspectos:

En primer término: FAO.

Se pide que el Organismo Internacional realice estudios para profundizar el conocimiento de las pesquerías continentales para evaluar su papel en el desarrollo social y combate a la pobreza.

En segundo término: Se pide a los Gobiernos mejorar en los siguientes aspectos¹²

1. Mejorar la recolección y el análisis de información sobre el estado de explotación de los recursos y los aspectos económicos y sociales de la pesca

C/J11.V.

continental y su divulgación en forma oportuna y eficaz.

Asignar prioridad a la pesca continental en los planes y políticas macroeconómicas y sectoriales para aprovechar sus potencialidades para el desarrollo económico y social.

Tener en cuenta a la pesca recreativa y ornamental en la formulación de los planes de ordenación.

Facilitar la creación de un entorno propicio para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, especialmente a través del fortalecimiento del marco institucional y legal y el uso adecuado de instrumentos técnicos, económicos y financieros disponibles.

Por su parte, y en referencia a las sugerencias realizadas a las naciones participantes, para los Gobiernos, se pide que ellos *"refuercen la institucionalidad gubernamental" junto con "reforzar los cuidados sanitarios y ambientales especialmente en el movimiento de especies exóticas"*.

De esta manera, de debe actuar bajo la lógica del **fortalecimiento institucional**, mediante las siguientes iniciativas:

- Promover el desarrollo de redes de acuicultura.
- Facilitar acceso a mercados y establecer líneas de crédito blandos.
- Entrenar personal en extensión y capacitación.
- Armonizar las políticas acuícolas y ambientales y mejorar *la* coordinación interinstitucional para la gestión de la acuicultura.
- Fortalecer la organización de los productores.

Dable es citar al consultor de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de CEPAL, J. Jairo Escobar, quien señala: *"el fortalecimiento institucional indicado debería incluir las capacidades institucionales locales y comunitarias para el manejo eco sistémico de las pesquerías y la acuicultura y así realizar una gestión más proactiva"*.

Finalizando, necesariamente debemos referirnos a la importancia jerárquica de los Ministerios en la estructura del Estado. En ese sentido, por mandato Constitucional *"los Ministros de Estado" son los colaboradores directos*

CHILE

e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y Administración del Estado".

A su vez, la legislación interna¹⁴ define a los Ministerios como *"los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores, los cuales corresponden a los campos específicos de actividades en que deben ejercer dichas funciones".*

Desde el punto de vista de la importancia jerárquica en la estructura orgánica del Estado, desde sus componentes administrativos, la acción ministerial se proyecta a todo el sector socioeconómico del país, de ahí su proyección y enfoque como ente colaborador con el Presidente de la República.

Si bien, cada sector ministerial es atendido por un conjunto de órganos y servicios públicos, en la cabeza encontramos al Ministerio, luego las Subsecretarías, para continuar con Direcciones Nacionales o bien Servicios. Con ello denota las labores diversas de cada uno, puesto que el Ministro tiene la responsabilidad pública del sector socioeconómico de que se trate, y por ende elaborar, promover o bien implementar políticas para el sector específico.

Ahora bien, el cambio de institucionalidad experimentado en Chile, elevando el rango desde Subsecretarías o Servicios al órgano superior de colaboración del Presidente, esto es, Ministerio, dice relación con transformaciones necesarias y propias de países democráticos, quienes entienden como parte integrante las necesidades que experimenta la sociedad, el desarrollo económico y sus tesoros naturales.

Así, gran parte de los fundamentos incorporados para creación de Ministerios en el último tiempo radica principalmente en la *"importancia de poseer un eje común y coordinador de las iniciativas públicas, elevar una materia al más alto nivel dentro de la estructura del Estado, dotar de mayor autonomía a cierto sector, descentralizar la acción en determinado campo de políticas públicas, dotar de mayores atribuciones y capacidades a nivel nacional y regional".*

CHILE

De ello, dable es abrir el debate a generar una institucionalidad del más alto nivel de colaboración con el Presidente de la República, el cual se haga cargo de un rubro económico importante en el desarrollo de la nación, el cual requiere de autonomía, potenciar su gestión, no restando por ello protagonismo a los estamentos regionales. Con ello se quiere una nueva institucionalidad con herramientas concretas para lograr una coordinación en el diseño e implementación de las políticas pesqueras en Chile, con fiel apego al principio de sustentabilidad de nuestros recursos.

Ello va en clara sintonía con las recomendaciones de organismos internacionales y las vivencias experimentadas en el derecho comparado.

Una mirada al Derecho comparado.

La institucionalidad pesquera encargada de la administración del sector pesquero en diversos países del mundo, como por ejemplo España o Perú, presentan la particularidad de abordar dicha administración desde un Ministerio especializado en dicha rama productiva, los cuales incorporan en sus competencias materias ambientales, agrícolas y pesqueras en general.

Operacionalmente, las gestiones son organizadas en torno a Departamentos, Subsecretarías o bien Direcciones de pesca y acuicultura, encargándose estas últimas de la creación de normativas pesqueras, de recolección de información y de fiscalización pesquera, complementando su labor con la guardia costera en su caso o la autoridad que cumpla dichas funciones. Además de ello, enfocan esfuerzos en la vigilancia de los puntos de desembarque, y en algunos casos, sanciones directas a los infractores.

En los últimos cinco años, la tendencia de los países europeos, así como países nórdicos ha sido el cambio de institucionalidad ya sea de Subsecretaría o Servicio a Ministerio.

Ello va de la mano con el cambio de visión de los recursos pesqueros elevando la importancia de ellos desde el punto de vista de la

¹⁴ Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



CJ/II.U

sustentabilidad, recursos naturales y alimentarios.

Ahora, en países con los cuales Chile puede ser comparable técnicamente, en atención a sus recursos, pueden ser España, Perú, Islandia y Noruega. En el primer caso, esto es **España**, encontramos el **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**¹⁵, el cual es el encargado para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de; lucha contra el cambio climático; protección del Patrimonio natural, de la biodiversidad y del Mar; agua; desarrollo rural; recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros; Alimentación¹⁶.

En concreto, lo que respecta al *sector pesquero*, corresponde la *"planificación y ejecución de las políticas en materia de pesca marítima en aguas exteriores y acuicultura, ordenación básica del sector pesquero, bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y participación en la planificación de la política de investigación en materia pesquera"*¹⁷,

*Por su parte, el segundo caso mencionado, en referencia a Perú: la institucionalidad pesquera es organizada administrativa por medio del Ministerio de la Producción*¹⁸ (PRODUCE). *En él es focalizada la gestión de despacho viceministerial de pesquería, cuya principal función es velar por el equilibrio entre el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la conservación del medio ambiente y el desarrollo socio-económico*¹⁹. *Por su parte, el Ministerio de la Producción debe formular, aprobar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas, productivas y de investigación en los sectores industrial y pesquería, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el uso racional de los recursos y la protección al medio ambiente. Lo anterior, es dirigido por la vía del Viceministerio de Pesquería, autoridad en el subsector pesquería.*

¹⁵ Creado el 23 de diciembre de 2011, mediante Real Decreto 1823/2011.

¹⁶ Información disponible en www.bcn.cl Documento elaborado por la Comisión Permanente de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados.

¹⁷ Abide.

¹⁸ Fue creado por medio de la ley N° 27.779 de 2002, previamente era el Ministerio de Pesquería.

¹⁹ Información disponible en www.bcn.cl. Documento elaborado por la Comisión Permanente de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados.



C/J11.V.

El caso particular de **Islandia**, dice relación con la fusión del Ministerio de Pesca y Agricultura, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y del Ministerio de Asuntos Económicos, creando el nuevo **Ministerio de Industrias y la Innovación** (M11), el cual cubre todos los sectores de la actividad ordinaria y la actividad económica. El Ministerio de Industrias y la Innovación, por medio de la Dirección de Pesca concentra sus funciones en torno al monitoreo de la pesca y la administración diaria del sistema de gestión de la pesca en Islandia.

Finalmente, en Noruega existe el Ministerio de Comercio Industria y Pesca, responsable en su conjunto de la política industrial y los recursos marinos con una mirada en la sostenibilidad. Lo anterior, por medio del asesoramiento técnico de dos Ministerios, esto es, el Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Pesca.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, la creación del Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



MARCOS ESPINOSA MONARDES,
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO,
Prosecretario de la Cámara de Diputados

ENTREVISTA N°1

Nombre: Miguel Ángel Vergara
Institución: Liga Marítima de Chile
Cargo: Presidente

1. ¿Cuál es su opinión respecto de la institucionalidad actual en temas de Pesca, Acuicultura y Asuntos Marítimos en general?

R: Opino que la actual institucionalidad merece ser optimizada en cuanto a coordinación, por ejemplo el Ministerio del Deporte, debe participar en lo que es deportes náuticos, el Ministerio de Energía debe participar porque hay energías marinas, el Ministerio de Obras Públicas tiene que ver con la construcción de puertos, el Ministerio de economía debe participar en la pesca, en fin hay muchas instituciones que deben participar en estas materias ya que son especializadas en cada una de estas. Son muchos los organismos que participan en el mar, por lo tanto se requiere de una coordinación más estrecha.

2. ¿Qué debilidades presenta esta institucionalidad?

R: Dentro de las debilidades más evidentes, está la falta de coordinación, además hay algunas duplicidades de funciones, es decir, hoy por ejemplo hay organismos que intervienen en una misma resolución, y en el transporte marítimo por ejemplo, intervienen como 5 entes distintos.

3. ¿Qué fortalezas posee esta Institucionalidad?

R: En cierto modo la segmentación de las actividades contribuye a identificar más claramente los problemas. Por ejemplo, el Ministerio de transportes tiene mucho más claro en cuanto a lo que es el transporte. Lo que quiero decir, es que la segmentación contribuye a tener un conocimiento más acabado del área.

4. ¿Conoce usted acerca de la solicitud presentada por la Cámara de Diputados a la Presidenta de la República sobre la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos? ¿Que conoce de esta Solicitud?

R: Si, fue hecha en noviembre por un grupo de Diputados y Senadores que le piden a la Presidente que analizara la pertinencia de crear un ministerio del Mar en Chile.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la creación de un Ministerio del Mar en Chile? ¿Está de acuerdo?

R: Estoy en desacuerdo con el Ministerio del Mar, porque se crearía un ente burocrático, porque más que solucionar los problemas, aumentaría la burocracia y el gasto público.

6. ¿Cuál serían las ventajas de contar con Ministerio del Mar en Chile?

R: Yo no le veo ventajas, Sin embargo habría que definir qué áreas y que funciones va a tener este Ministerio para una futura discusión.

7. ¿Cuáles serían las Desventajas de contar con Ministerio del Mar en Chile?

R: En el mismo sentido, mientras más áreas se incorporen al futuro Ministerio, mayores serían las desventajas, ya que significaría mayor burocracia y mayor gasto público.

8. ¿Está de acuerdo que áreas como la pesca, la acuicultura y los asuntos marítimos estén en un único ministerio?

R: No, mientras más áreas abarque este Ministerio, habría que definir con precisión que actividades y funciones integraría el Ministerio del Mar. Si abarcara todos los aspectos relacionados con el mar, tales como, la pesca, transporte, puertos, deportes náuticos, minería, energía, medio ambiente, etc. Entonces este Ministerio sería un caos.

ENTREVISTA N°2

Nombre: Marcelo López Marchant
Institución: Empresa Puerto Valparaíso
Cargo: Jefe de Comunicaciones

1. ¿Cuál es su opinión respecto de la institucionalidad actual en temas de Pesca, Acuicultura y Asuntos Marítimos en general?

R: Hoy en día en el caso del funcionamiento del puerto, hay una institucionalidad bastante desperdigada. En nuestra condición de empresa autónoma del Estado, dependemos administrativamente del Sistema de Empresas Públicas, por ende dependemos del Ministerio de Economía, que es el ente superior de SEP, para temas presupuestarios, todos los años debemos enviar un modelo de presupuesto a la Dirección de Presupuestos, que a la vez depende del Ministerio de Hacienda. Para temas propios de la orgánica, nuestro supervisor jerárquico es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y también trabajamos en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección de Obras Portuarias. Respecto del tema de los cruceros, nos relacionamos con la subsecretaría de Turismo que a la vez depende del Ministerio de Economía. En fin, hay una multiplicidad de actores involucrados volviéndose compleja.

2. ¿Qué debilidades presenta esta institucionalidad?

R: El que nuestra empresa dependa en su quehacer de tantos órganos lo hace dificultoso perdiendo eficiencia.

3. ¿Qué fortalezas posee esta Institucionalidad?

R: Pese a esta multiplicidad de actores involucrados, hay cierto grado de coordinación.

4. ¿Conoce usted acerca de la solicitud presentada por la Cámara de Diputados a la Presidenta de la República sobre la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos? ¿Que conoce de esta Solicitud?

R: Si, estamos al tanto, sin embargo no conozco en profundidad el contenido.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la creación de un Ministerio del Mar en Chile?
¿Está de acuerdo?

R: Creo que es un esfuerzo significativo y destacable, ya que se identifica el potencial que tiene Chile en temas marítimos y que busca agrupar bajo una misma institucionalidad a los distintos sectores de la actividad marítima. Si estoy de acuerdo, en la medida que se madure una discusión política y que involucre a todos los sectores. Lo óptimo sería contar con una institucionalidad única, además que sería beneficioso para el país.

6. ¿Cuál serían las ventajas de contar con un Ministerio del Mar en Chile? Nombre 3

R: - Mirada estratégica distinta hacia la relación de Chile con el mar, desde el punto de vista económico, social, medio ambiental y político.

- Mirada estratégica única.

- Habría un mayor foco hacia las actividades vinculadas con el mar.

7. ¿Cuáles serían las Desventajas de contar con Ministerio del Mar en Chile?

R: - Como toda institucionalidad nueva sería partir de cero en muchas cosas y eso quizás podría ralentizar algunos temas que al menos en el área de los puertos son relevantes, como es el área de infraestructura.

- Se podría generar instancias para generar nuevos cargos

8. ¿Está de acuerdo que áreas como la pesca, la acuicultura y los asuntos marítimos estén en un único ministerio?

R: Sí

ENTREVISTA N°3

Nombre: Héctor Azúa

Institución: Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante.

Cargo: Presidente y Fundador

1. ¿Cuál es su opinión respecto de la institucionalidad actual en temas de Pesca, Acuicultura y Asuntos Marítimos en general?

R: Históricamente todas las leyes y reglamentos están diseminados en diversos ministerios y organismos públicos y cuando hay una problemática, se apuntan entre estos mismos, no encontrándose ninguna solución, ya que nadie toma la decisión. Debería confluir todo en un mismo ministerio. Y creo que ha sido un desastre que todas las instituciones estén dispersas.

2. ¿Qué debilidades presenta esta institucionalidad?

R: Multiplicidad de actores que operan en el mar, por ejemplo, cuando uno quiere que lo atiendan por una inquietud grande, nos dirigen a distintos organismo públicos, volviéndose burocrático.

3. ¿Qué fortalezas posee esta Institucionalidad?

R: No menciona fortalezas.

4. ¿Conoce usted acerca de la solicitud presentada por la Cámara de Diputados a la Presidenta de la República sobre la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos? ¿Que conoce de esta Solicitud?

R: Si, La cámara de Diputados envió a la Presidenta de la República la Solicitud de creación de un Ministerio del Mar.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la creación de un Ministerio del Mar en Chile?
¿Está de acuerdo?

R: No solo estamos de acuerdo, sino que es una necesidad

6. ¿Cuál serían las ventajas de contar con un Ministerio del Mar en Chile?

R: La tramitación de leyes sería más rápido, la obtención de permisos y se generarían contactos fluidos con otras organizaciones que participan en la materia.

7. ¿Cuáles serían las Desventajas de contar con Ministerio del Mar en Chile?

R: no hay desventajas

8. ¿Está de acuerdo que áreas como la pesca, la acuicultura y los asuntos marítimos estén en un único ministerio?

R: Sí, todo debería estar confluido en un solo Ministerio.

ENTREVISTA N°4

Nombre: Leonardo Núñez

Institución: Instituto de Fomento Pesquero

Cargo: Director Ejecutivo

1. ¿Cuál es su opinión respecto de la institucionalidad actual en temas de Pesca, Acuicultura y Asuntos Marítimos en general?

R: Ha mejorado, en relación con años anteriores

2. ¿Qué debilidades presenta esta institucionalidad?

R: Yo puedo opinar respecto de mi área, y en cuanto a esta, creo que las líneas de investigación a largo plazo que están definidas son una debilidad

3. ¿Qué fortalezas posee esta Institucionalidad?

R: Respecto de mi área, el financiamiento destinado a la investigación es bueno.

4. ¿Conoce usted acerca de la solicitud presentada por la Cámara de Diputados a la Presidenta de la República sobre la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos? ¿Que conoce de esta Solicitud?

R: SI, estoy de acuerdo

5. ¿Cuál es su opinión sobre la creación de un Ministerio del Mar en Chile? ¿ Está de acuerdo? R: Estaría de acuerdo con la creación de un Ministerio del Mar si resuelve los temas de comunicación, si posee una estructura funcional al ^{problema} y si la entrega de los recursos sea eficiente.

6. ¿Cuál serían las ventajas de contar con Ministerio del Mar en Chile?

R: Dentro de las ventajas, puedo mencionar, la especialización que existirá en la materia y el foco.

7. ¿Cuáles serían las Desventajas de contar con Ministerio del Mar en Chile?

R: Generaría una competencia artificial por la asignación de fondos con otros ministerios que atentaría contra los recursos.

8. ¿Está de acuerdo que áreas como la pesca, la acuicultura y los asuntos marítimos estén en un único ministerio?

R: Si, siempre y cuando reúna las ventajas antes mencionadas

ENTREVISTA N°5

Nombre: Thomas Elthon
Institución: Puerto Deportivo
Cargo: Gerente

1. ¿Cuál es su opinión respecto de la institucionalidad actual en temas de Pesca, Acuicultura y Asuntos Marítimos en general?

R: Mi opinión respecto de lo actual, es que la administración del mar, está dividida en muchos estamentos. Por ejemplo, nosotros como empresa, nos relacionamos por un lado con la Armada, a través de DIRECTEMAR y por otro lado con la Empresa Puerto, que a la vez se relaciona con el Ministerio de Economía.

2. ¿Qué debilidades presenta esta institucionalidad?

R: La principal debilidad es que la administración relativa al mar está dividida en muchos estamentos, cruzándose Ministerios, servicios, organizaciones privadas, resultando complejo la realización de actividades. Resulta tan enredado que no es eficiente.

3. ¿Qué fortalezas posee esta Institucionalidad?

R: Sinceramente veo muy pocas fortalezas, debido a todo el enredo que se forma por la cantidad de instituciones que participan.

4. ¿Conoce usted acerca de la solicitud presentada por la Cámara de Diputados a la Presidenta de la República sobre la creación de un Ministerio del Mar, Acuicultura y Asuntos Marítimos? ¿Que conoce de esta Solicitud?

R: Si, en esta resolución la Cámara de Diputados solicita a la Presidenta de la República crear el Ministerio del Mar.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la creación de un Ministerio del Mar en Chile?
¿Está de acuerdo?

R: Sí, estoy de acuerdo, dado que no es crear cargos nuevos, sino que es tomar las funciones relativas al mar, y ponerlas en una sola institución.

6. ¿Cuál serían las ventajas de contar con un Ministerio del Mar en Chile?

R: 1. Se tomarán decisiones con ópticas objetivas
2. Ministerio especializado en la temas de mar
3. Habrá gente especializada y expertas en el área marítima
4. Proyecciones en una sola línea

7. ¿Cuáles serían las Desventajas de contar con un Ministerio del Mar en Chile?

R: Dentro de las desventajas, podría mencionar, la competencia que se formaría entre ministerios por la asignación de recursos, además de hacer entender la preponderancia de un Ministerio del Mar para Chile. El traspaso de poderes y el cambio legal e institucional de las funciones al nuevo Ministerio, será difícil.

8. ¿Está de acuerdo que áreas como la pesca, la acuicultura y los asuntos marítimos estén en un único ministerio?

R: Sí